

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 507

X LEGISLATURA

18 de julio de 2017

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-17/PNLP-000057, Proposición no de ley relativa a la seguridad de los motoristas en las carreteras autonómicas (*Enmiendas*) 4
- 10-17/PNLP-000059, Proposición no de ley relativa a la creación de un fondo reembolsable de apoyo a la juventud en Andalucía (*Enmiendas*) 6

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-17/M-000002, Moción relativa a agricultura (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 8
- 10-17/M-000003, Moción relativa a política general en materia de infancia (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 20
- 10-17/M-000012, Moción relativa a política general en materia de economía social y autónomos (*Enmiendas*) 38

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-17/POP-000466, Pregunta relativa a la Oficina Anticorrupción en Andalucía (*Decaída*) 44

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 507

X LEGISLATURA

18 de julio de 2017

-
- | | |
|---|----|
| – 10-17/POP-000467, Pregunta relativa al incendio de Moguer (Huelva) (<i>Decaída</i>) | 45 |
| – 10-17/POP-000471, Pregunta relativa a las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a la oleícola El Tejar, en el municipio de Pedro Abad (<i>Decaída</i>) | 46 |
| – 10-17/POP-000476, Pregunta relativa a actuaciones dispositivos de emergencia y protección civil incendio entorno Parque Doñana (<i>Decaída</i>) | 47 |
| – 10-17/POP-000477, Pregunta relativa a la Oficina contra el Fraude de Andalucía (<i>Decaída</i>) | 48 |
| – 10-17/POP-000480, Pregunta relativa a los últimos datos del sector aeronáutico en Andalucía (<i>Decaída</i>) | 49 |
| – 10-17/POP-000483, Pregunta relativa al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía (<i>Decaída</i>) | 50 |
| – 10-17/POP-000484, Pregunta relativa a a las previsiones para el verano (<i>Decaída</i>) | 51 |
| – 10-17/POP-000485, Pregunta relativa a las previsiones para la sanidad andaluza (<i>Decaída</i>) | 52 |
| – 10-17/POP-000495, Pregunta relativa a la Orden de 20 de junio, sobre la titulación de ESO para el alumnado con adaptación curricular significativa (ACS) (<i>Decaída</i>) | 53 |
| – 10-17/POP-000496, Pregunta relativa al Departamento de Gestión de Formación Profesional Ocupacional sin claves informáticas (<i>Decaída</i>) | 54 |
| – 10-17/POP-000497, Pregunta relativa al incendio de Mazagón (<i>Decaída</i>) | 55 |
| – 10-17/POP-000499, Pregunta relativa a las ayudas al alquiler de vivienda habitual (<i>Decaída</i>) | 56 |
| – 10-17/POP-000500, Pregunta relativa al déficit en enfermería (<i>Decaída</i>) | 57 |
| – 10-17/POP-000501, Pregunta relativa al concierto sanitario (<i>Decaída</i>) | 58 |
| – 10-17/POP-000502, Pregunta relativa a la solución para alumnado aprobado sin plaza en conservatorios (<i>Decaída</i>) | 59 |
| – 10-17/POP-000503, Pregunta relativa a los incentivos a la industria (<i>Decaída</i>) | 60 |
| – 10-17/POP-000508, Pregunta relativa al cierre de la cocina del hospital Doctor Sagaz, en Jaén (<i>Decaída</i>) | 61 |
| – 10-17/POP-000509, Pregunta relativa a las conclusiones del experto que representa a Andalucía en la Comisión de expertos para la reforma de la financiación autonómica (<i>Decaída</i>) | 62 |
| – 10-17/POP-000510, Pregunta relativa a los cambios en la publicidad institucional del Gobierno andaluz (<i>Decaída</i>) | 63 |

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 507

X LEGISLATURA

18 de julio de 2017

- 10-17/POP-000511, Pregunta relativa a los resultados del Consejo de Política Fiscal y Financiera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 10-17/POP-000512, Pregunta relativa al objetivo de déficit de las comunidades autónomas para 2018 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 10-17/POP-000513, Pregunta relativa al primer brote de *Xylella* en la península (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 10-17/POP-000514, Pregunta relativa a la inauguración de la Unidad de Radioterapia del hospital de Jerez (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 10-17/POP-000515, Pregunta relativa al vertido de orujo al río Guadalquivir (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68

RÉGIMEN INTERIOR

NORMAS

- 10-17/AEA-000093, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 12 de julio de 2017, por el que se dictan normas para la elaboración del presupuesto del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz 69

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000057, Proposición no de ley relativa a la seguridad de los motoristas en las carreteras autonómicas

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Se propone añadir el siguiente texto:

«Incorporar en los proyectos de presupuestos de la Junta de Andalucía de los próximos años, comenzando por el relativo al año 2018, partidas presupuestarias de al menos 8 millones de euros para poder acometer durante los siguientes tres años labores de sustitución de los guardarrailes por sistemas de protección homologados en los tramos más peligrosos de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, mediante tres tipos de actuaciones: protección adicional de las biondas con faldones para evitar que las zonas más cortantes entren en contacto con el accidentado; eliminar las colas de pez, y cambiar los postes de las biondas sustituyendo la terminación en T por la terminación en C».

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 8, nuevo

Se propone añadir el siguiente punto:

«8. Realizar estudios de seguridad vial en la red de carreteras de la comunidad autónoma de Andalucía que permitan la realización de actuaciones en materia de seguridad vial y, en particular, para la identificación y eliminación de tramos de concentración de accidentes (TCA), la identificación de tramos de alto potencial de mejora de la seguridad (TAPMS), la inspección de seguridad vial en la red autonómica que pertenece a la red transeuropea, así como la elaboración de programas de seguridad vial».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el punto 4 con la siguiente redacción:

«4. Sustituir de manera inmediata los guardarríeles por sistemas de protección a motoristas homologados en los tramos detectados y catalogados como más peligrosos en cumplimiento de la normativa vigente».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1 con la siguiente redacción:

«1. Iniciar de inmediato las acciones oportunas para conocer de forma periódica los tramos más peligrosos de la red de carreteras cuya titularidad sea de la Comunidad Autónoma de Andalucía, utilizando los datos de accidentes, así como la metodología establecida al respecto por el Ministerio de Fomento en las directrices del procedimiento para la gestión de tramos de concentración de accidentes y la clasificación de la seguridad de la Red de Carreteras del Estado, así como cualquier otra u otras fuentes de información de las que disponga o pudiera disponer».

Sevilla, 4 de julio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000059, Proposición no de ley relativa a la creación de un fondo reembolsable de apoyo a la juventud en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto único

Se propone modificar el punto único con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a que cada una de las Administraciones, en su ámbito competencial, impulsen los cambios normativos necesarios para posibilitar la concesión de financiación blanda ligada a resultados (préstamos participativos) dirigida a jóvenes menores de 35 años, para la realización de proyectos de emprendimiento, en el marco de los fondos reembolsables; y asimismo, articulen las ayudas públicas necesarias para compensar los intereses devengados por la concesión de créditos conveniados con entidades financieras a este colectivo de jóvenes, para la realización de proyectos formativos o de inserción laboral. Dicha financiación la devolverán sin intereses a lo largo de su vida laboral, en el marco del impuesto sobre la renta, durante un periodo de 10 a 20 años, de forma flexible y siempre en aquellos casos que perciban rentas superiores a los umbrales mínimos declarables».

Sevilla, 4 de julio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto único

Se propone modificar el punto único de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar los cambios normativos necesarios para la aprobación de un fondo reembolsable de apoyo a la juventud como nuevo fondo carente de personalidad jurídica que tenga como finalidad la concesión de créditos a jóvenes menores de 35 años de hasta 24.000 euros de forma flexible para la realización de proyectos formativos que no impliquen enseñanzas universitarias, bachillerato o formación profesional, proyectos de inserción laboral o de emprendimiento, bajo la tutela de la Administración, para una devolución en un periodo de 10 a 20 años cuando se perciban rentas superiores a los umbrales mínimos declarables, así como a articular las ayudas públicas necesarias que compensen al beneficiario del coste en intereses devengados».

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000002, Moción relativa a agricultura

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural sobre el cumplimiento de las medidas previstas en la Moción relativa a agricultura, 10-17/M-000002, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INFORME DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 10-17/M-000002, RELATIVA A AGRICULTURA, APROBADA POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2017 Y PUBLICADA EN EL BOPA DE 30 DE MARZO DE 2017

RESUMEN

- La moción incluye 32 propuestas, de las cuales 3 no son competencia directa de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: las núm. 3, 13, y 19.
- Se está dando cumplimiento a 30 propuestas (93% del total de las incluidas en la Moción), en diferentes grados de ejecución.

I CONTEXTO COMPETENCIAL Y PRESUPUESTARIO

El Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada en día 2 de marzo de 2017 aprobó la Moción relativa a Agricultura (10-17/M-000002) presentada por el G.P. Ciudadanos. Su aprobación fue publicada en el *BOPA* el 30 de marzo de 2017.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en desarrollo a las propuestas incluidas en la Moción, se enmarcan dentro de las competencias atribuidas a la misma por el Decreto 215/2015 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, así como en el necesario cumplimiento de la normativa autonómica, estatal y europea de aplicación.

Por otro lado, el desarrollo de estas medidas se circunscribe a los siguientes instrumentos presupuestarios:

1. El Marco Financiero Plurianual 2014-2020 de la Unión Europea, dando cobertura en Andalucía a la aplicación de la Política Agraria Común, y de la Política Pesquera Común.
2. La Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Para el estudio y desarrollo de las diferentes actuaciones, la Consejería mantiene una interlocución permanente con las entidades representativas del sector agroalimentario (ASAJA, COAG, UPA y Cooperativas), en el seno de la Mesa de Interlocución Agraria, así como otros foros creados con este mismo objetivo.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Relativas a favorecer el relevo generacional y el rejuvenecimiento del campo (correspondiente con las propuestas núms. 1, 2 y 4)

Una de las prioridades de esta Consejería es la incorporación de los jóvenes al sector agrario, que ven en el mismo una opción de futuro.

Entre las actuaciones a destacar se encuentran las siguientes:

– Las convocatorias 2015 y 2016 de las ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores, con una dotación total de 120 Millones de euros. Su situación es la que sigue:

Actualmente los beneficiarios de la convocatoria 2015 están recibiendo el pago del primer tramo de ayuda, pagos que serán completados a lo largo del mes de julio.

Asimismo, hemos acordado con la Mesa de Interlocución Agraria estudiar un incremento presupuestario para atender el máximo número de solicitudes de la convocatoria 2016.

El elevado número de solicitudes presentadas en ambas convocatorias pone de manifiesto la voluntad de los jóvenes para incorporarse a la actividad agraria. Por ello, el pasado 22 de marzo se trasladó por carta al Comisario Europeo de Agricultura, la necesidad de propiciar las condiciones adecuadas, en Andalucía, en España y en otras regiones de la UE, para que los jóvenes puedan instalarse en el campo.

– En este sentido, este mismo mes de junio, se ha presentado al Comisario Europeo de Agricultura, el Proyecto Piloto integral AgriHebe, que esta consejería quiere poner en marcha para diseñar un apoyo más eficaz para el relevo generacional en el próximo marco de la PAC a partir de 2020 en Andalucía, haciendo de nuestra Comunidad una región demostrativa, para que este modelo pueda ser aplicado también en otras regiones.

Se trata de un proyecto para la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, que incluye una formación curricular previa y eminentemente práctica, así como medidas como la formación previa, facilidades para el acceso a la tierra y a la financiación, realizar un acompañamiento con la ayuda de mentores y empresas ya consolidadas, etc.

– Por otra parte, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA) se apoya la formación, innovación y transferencia tecnológica. Para este año 2017, están previstas 463 acciones formativas de incorporación de jóvenes a la empresa agraria impartidos en 10 Centros IFAPA, frente a las 362 realizadas en 2016. Este esfuerzo supone poner a disposición de los jóvenes más de 11.500 plazas en cursos de formación.

– En cuanto al cese anticipado de la actividad agraria, el anterior Reglamento (CE) núm.1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Feader, contemplaba en los artículos 20 y 23 la posibilidad de subvencionar esta medida. En cambio, el actual Reglamento (UE) núm. 1305/2013, que deroga el anterior, excluye esta posibilidad, por lo que conforme al mismo, no se puede realizar ninguna convocatoria el período 2014-2020.

Relativa a facilitar la transmisión de explotaciones, especialmente en los casos de cese anticipado de la actividad agraria (propuesta núm. 3).

Competencia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En esta materia, el Anteproyecto de Ley de Agricultura y Ganadería, que iniciará su tramitación parlamentaria en otoño, dedica un artículo a la incorporación de las personas jóvenes al sector agrario y agroindustrial. En el mismo se recoge que la Administración de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, pueda promover los cambios normativos precisos para establecer beneficios fiscales en las transmisiones lucrativas u onerosas, tanto «inter vivos» como «mortis causa» de explotaciones agrarias.

Relativas a la promoción de los productos e internacionalización de la agricultura andaluza (correspondiente con las propuestas núms. 5, 6 y 7).

La consejería tiene las competencias de fomento y promoción en el sector agroalimentario. Para ello promueve actuaciones dirigidas a reforzar la competitividad del sector en Andalucía, mediante difusión de información sobre la diversidad de productos agroalimentarios, métodos de producción e identificación en los mercados.

La Estrategia de Promoción y Fomento de productos agroalimentarios de la Consejería de Agricultura se articula bajo dos objetivos, la diferenciación de los productos agroalimentarios de calidad y el fomento de su consumo. La Consejería tiene establecidos 5 programas, y en base a ellos las líneas de actuación para 2017 son:

1. Apoyo a las agrupaciones de productores (DDOO, IGP, ETG, etc...) en el mercado interior para la promoción de productos agroalimentarios andaluces incluidos en un régimen de calidad. El 23 de junio se publicó la convocatoria de 2017 con una financiación de 2,4 millones de euros para la Línea 1 (todos los sectores) y de 0,8 millones de euros para la Línea 2 específica del olivar.

2. Apoyo a la promoción de vinos en terceros países. En 2016 se aprobó la ayuda por un importe de 3.079.558,03 euros, correspondientes a una inversión de 6.845.914,86 euros, para un total de 100 programas de 30 bodegas andaluzas.

3. Apoyo al consumo de frutas y hortalizas en las escuelas.

4. Plan de Promoción Institucional en materia de promoción agroalimentaria, que cuenta para 2017 con una dotación de 2.000.000 euros, donde se define la participación en las siguientes acciones, ferias agroalimentarias y eventos: Salón Gourmet, Fenavin, Expoliva, Andalucía Sabor, Fruit Attracción, Biocórdoba, Huelva Capital Gastronómica, Promociones en Puntos de Venta, Campañas de promoción de Calidad diferenciada, campaña productos agroalimentarios y turismo, etc.

Por otra parte, a través de colaboraciones y convenios suscritos con LANDALUZ se planifican y ejecutan acciones promocionales en puntos de venta, potenciando las figuras de calidad (DOP, IGP, producción ecológica).

5. A través de Extenda (Consejería de Economía y Conocimiento) se ejecutan programas y planes anuales con el objetivo de fomentar y mejorar la internacionalización de las empresas y productos andaluces agroalimentarios. Extenda ofrece al empresariado andaluz un servicio personalizado de asesoría y apoyo a la internacionalización: información, consultoría, promoción, formación y financiación. La estrategia de la Junta de Andalucía en este sentido se concreta en el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020, que tiene como principal objetivo incrementar el grado de internacionalización de la economía y las empresas andaluzas, para contribuir al desarrollo de un modelo económico sostenible, de más empleo y de mayor calidad para Andalucía.

Por último, señalar también que el Plan Estratégico para la Agroindustria Horizonte 2020, que verá la luz en los próximos meses, recoge entre sus líneas estratégicas, el fomento de las producciones de calidad diferenciada y la Innovación y transferencia de conocimiento.

Relativa a impulsar un plan que supervise que las empresas comercializadoras cumplan con el Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria (propuesta núm. 8).

Este Código es un sistema voluntario que permite ampliar los compromisos que asumen los operadores, más allá de lo establecido en la Ley estatal 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Para interpretar y determinar el alcance de las cláusulas que componen el Código, se establece una Comisión de Seguimiento que realizará además una serie de funciones en relación con la promoción, seguimiento del grado de implantación y cumplimiento y mejora del formulado del Código.

Este tipo de medidas ya se vienen ejecutando en determinados sectores especialmente sensibles, como el lácteo. Desde el año 2013 se ejecutan planes de controles administrativos y sobre el terreno con el fin de verificar el cumplimiento de los contratos agroalimentarios de primeros compradores a los productores.

Se ha constituido una comisión específica junto a todos los eslabones del sector: productores, industria y distribución. Fruto de ello se han mantenido diversas reuniones y definido una hoja de ruta. Por ejemplo, en respuesta a la demanda de los productores de leche de cabra, el 20 de febrero se celebró una reunión con las Organizaciones Profesionales y con los principales operadores de la industria de la leche de cabra, abordando las distintas opciones ante los problemas del sector.

Además, desde la Consejería vamos a fomentar la colaboración a través de figuras como el Foro Andalucía de la Cadena Alimentaria, que pretende, desde el consenso y el dialogo, mejorar el funcionamiento, la transparencia y la cooperación de la cadena alimentaria, y cuya creación se contempla en la futura Ley de Agricultura y Ganadería.

Relativa a implantación de un seguro de ingresos, rentas (propuesta núm. 9):

Los seguros de rentas o ingresos, que combinan riesgos de precios y de rendimientos aún no se han desarrollado en Europa, pero en otros países como Canadá o Estados Unidos están adquiriendo una importancia creciente como instrumentos de gestión de riesgo y de estabilización de rentas.

No obstante, desde esta consejería se está estudiando la implementación de este instrumento de gestión, en primer lugar en sectores en crisis, en lo que se está trabajando en el marco de la interlocución agraria.

Así, el pasado 15 de febrero de 2017, se celebró en la consejería, una Jornada Técnica sobre los seguros de rentas o ingresos (situación actual y perspectivas de futuro), dirigida a técnicos y representantes de las Organizaciones agrarias (COAG, UPA y ASAJA), Cooperativas Agroalimentarias, Entidad Estatal de Seguros (ENESA), Agroseguro, Tomadores de seguro de diferentes entidades aseguradoras, Ministerio Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y otras Comunidades Autónomas.

Además, la Consejería apoya e impulsa de manera responsable la política de aseguramiento a través de distintas vías:

- Impulso a la contratación, con un 14% más de presupuesto en el ejercicio 2017 para las bonificaciones a las pólizas de seguros contratadas.
- Difusión de las líneas de aseguramiento.
- Mejora de las coberturas mediante grupos de trabajo junto al sector (Organizaciones Agrarias y Cooperativas) en la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Andalucía.
- Colaboración con la Administración General del Estado, participando activamente en el Grupo Técnico de la Comisión Permanente de Adversidades Climáticas y Medio Ambientales (COPAC).

Además de lo anterior, se han iniciado los trabajos para elaborar un Decreto que regule el aseguramiento agrario en Andalucía.

Relativo a apoyo al plan de erradicación de tuberculosis bovina (propuesta núm. 10).

Desde la consejería trabajamos constantemente en la mejora y refuerzo de los sistemas y programas de prevención, control y vigilancia, tanto en materia fitosanitaria, como los relativos a la lucha y erradicación de enfermedades de nuestra cabaña ganadera.

En cuanto a la tuberculosis bovina, la ejecución del Programa Nacional de Erradicación ha conseguido reducir la prevalencia de la enfermedad. Este programa incluye las siguientes actuaciones sobre los rebaños bovinos en Andalucía:

- Pruebas diagnósticas.
- Sacrificio obligatorio de los reaccionantes positivos con indemnización.
- Medidas profilácticas sobre explotaciones donde se han detectado positivos, tanto en instalaciones como en los pastos, control exhaustivo de movimientos y reposición, así como intensificación de las pruebas diagnósticas.
- Chequeos previos a los movimientos de animales.
- Medidas de control sobre posibles reservorios silvestres.
- Intensificación de los controles oficiales sobre los equipos de campo.

Estas medidas de prevención, control y erradicación deben ser complementadas con prácticas adecuadas

de manejo, aplicables a la prevención y el control de otras enfermedades infecto-contagiosas. Se realizan actuaciones de formación y divulgación del Programa de Erradicación de la Tuberculosis:

– Labor de información, formación y divulgación dirigida a los ganaderos y veterinarios implicados en el Programa.

– Organización de numerosas jornadas, cursos y reuniones con los sectores ganaderos, las Agrupaciones de defensa sanitaria ganadera (ADSG) y los veterinarios de las explotaciones y de la propia administración.

– Evaluación del programa e introducción de medidas de mejora, como por ejemplo el inicio de un proyecto piloto, con la autorización de la Unión Europea, que permite a los ganaderos trasladar hacia los cebaderos a terneros sanos (con resultado negativo), desde explotaciones con algún caso de tuberculosis (positivas).

– Utilización de nuevos métodos de diagnóstico en los laboratorios oficiales, formación en las técnicas de diagnóstico, e investigación sobre el papel de los reservorios silvestres y de otras especies en la transmisión de la enfermedad.

Asimismo, con el objetivo de reforzar la interlocución, en la primera reunión Mesa de la Sanidad Animal en marzo de 2016, se presentó el Programa de Erradicación de tuberculosis para 2016, con medidas adicionales de control aplicables a los bovinos y a diversa fauna silvestre.

Por otro lado, se ha presentado el Plan de actuación de tuberculosis en especies silvestres (PATUBES), diseñado por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, y las comunidades autónomas, en el que se incluyen opciones de intervención en tuberculosis en relación con la fauna silvestre (medidas preventivas y de bioseguridad e higiene, actuaciones sobre las especies reservorio, vacunación oral). Es la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la autoridad responsable con competencias para la ejecución de las medidas recogidas en el PATUBES. No obstante, desde la Consejería de Agricultura se ha ofrecido la posibilidad de que los veterinarios del directorio de Agricultura apoyen las actuaciones recogidas en el mencionado Plan.

Relativo a modificación presupuestaria ampliando la medida 11 del PDR de apoyo a la producción ecológica en 5 millones anuales (propuesta núm. 11), y a la modificación de criterios para concesión de ayudas a la producción ecológica (propuesta núm. 12).

La consejería va a someter tanto la citada modificación presupuestaria como la modificación de criterios, a la valoración de los representantes del sector agroalimentario (ASAJA, COAG, UPA y cooperativas agroalimentarias), participantes en la toma de decisiones de calado a través de la Mesa de Interlocución Agraria, con el objetivo de elaborar desde el consenso las condiciones de la propuesta de una nueva convocatoria, que deberá ser trasladada a la Comisión Europea para su imprescindible autorización.

Teniendo en cuenta estas cautelas, se espera contar con dicha propuesta en otoño, para su inmediata consulta a las autoridades comunitarias, con vistas a publicar una nueva convocatoria.

Relativo a aplicación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP), propuesta núm. 13.

La responsabilidad en la aplicación del CAP corresponde al Ministerio. En la Declaración de la Comisión Europea de 3 de febrero de 2009, se recoge expresamente el deber de los Estados Miembros de asumir la responsabilidad y definir criterios concretos y controlables de la delimitación de las parcelas de pastos.

Relativo a corregir la continuidad de pastos, aumentando la tolerancia hasta los 10 km (propuesta núm. 14).

El hecho de ampliar el radio de tolerancia, puede dar lugar a que las parcelas puedan estar sujetas a diferentes condicionamientos sanitarios (especialmente en aquellas que se encuentren en límites comarcales/provinciales), por lo que es prudente establecer un condicionante en este sentido cuando se quiera fijar una cifra.

No obstante, se está trabajando desde los servicios técnicos de la Consejería de Agricultura, en la modificación de la normativa reguladora, elaborando una propuesta que deberá someterse a la autorización de la Comisión Europea.

Relativo a intensificar controles a productores que certifiquen en ecológico (propuesta núm. 15).

Las ayudas de agroambiente y clima tienen como fundamento retribuir a los agricultores y ganaderos por los servicios ambientales que proporcionan a la sociedad y compensar las bajadas en su nivel productivo, bajo estos exigentes parámetros. El Reglamento europeo que las regula no contempla la exigencia adicional de la comercialización en ecológico.

No obstante, y en el marco del III Plan Andaluz de la Producción Ecológica, se encuentra el análisis del comportamiento de los productos ecológicos en los canales de comercialización y mejorar esa comercialización en el mercado local, nacional e internacional.

Precisamente, una de las principales novedades de este III Plan es la implementación y desarrollo de canales cortos de comercialización, para mejorar el consumo interno, la comercialización de las pequeñas explotaciones e industrias agroalimentarias ecológicas, tanto a través canales convencionales como otras vías de comercialización (e-comercio, etc.), introduciendo de este modo elementos que contribuirán a mejorar la regulación y control de la actividad comercializadora.

Relativo a campañas, acciones y ayudas para hacer del cambio climático una oportunidad para el sector (propuestas núms. 16 y 21).

Próximamente se publicarán las órdenes de ayudas para nuevos regadíos, modernización de regadíos, autoproducción energética y mejora de instalaciones energéticas.

En 2016 se ha convocado una ayuda para la modernización de explotaciones, con un presupuesto de 109 millones euros, que contempla inversiones para mejorar los sistemas de riego dentro de la explotación (lo que se conoce como el amueblamiento de la parcela, instalando tubos, goteros, sistema de fertirrigación, etc.).

Por otro lado, el actual PDR de Andalucía cuenta con 19 millones euros para impulsar una innovación más colaborativa, que ponga en contacto a los productores con los agentes del conocimiento y las empresas, a través de la creación de Grupos Operativos de Innovación y proyectos piloto. Algunos de los proyectos solicitados tienen como objetivo la mejora de la eficiencia en el uso del agua, que es una de nuestras prioridades.

Además, desde el IFAPA se está realizando una labor importante, no sólo para conocer mejor los efectos del Cambio Climático, sino también trabajando en la adaptación al mismo, para cultivos concretos (véase respuesta a propuesta 22).

Relativo a reforzar el Plan de Contingencia contra la Xylella (propuesta núm. 17).

En 2015 se aprobó la Estrategia Andaluza contra la *Xylella fastidiosa*, para la prevención, detección precoz y erradicación en caso de confirmación de su presencia.

En el ámbito de la prevención, en el año 2016 se analizaron 1.845 muestras en los centros de la Red de Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de Andalucía, que resultaron negativas.

En cuanto a la difusión y transferencia de conocimientos, en abril de 2017 se celebraron las jornadas de formación e información sobre Requisitos Fitosanitarios y de Certificación de Material Vegetal en Viveros y Plantas Ornamentales, dirigidas a productores de plántulas de especies frutales y ornamentales de Andalucía así como a personas y entidades relacionadas con la producción y sanidad vegetal, que contó con la asistencia de más de 200 profesionales.

Además, la Junta de Andalucía ha reforzado sus esfuerzos en materia de investigación y coordinación con otras administraciones, personas y entidades competentes. En este sentido se ha creado la Mesa de Sanidad Vegetal, cuya primera reunión tuvo lugar en marzo de 2017, en la que están presentes las organizaciones agrarias, cooperativas, colegios profesionales de ingenieros técnicos agrícolas e ingenieros agrónomos, así como entidades sectoriales relacionadas con la sanidad vegetal o producción agraria.

Asimismo, la Junta cuenta con un grupo asesor en colaboración con el IFAPA, que está formado por científicos y técnicos relevantes en materia de patología vegetal y que presta apoyo en el diseño de estrategias y la ejecución de las distintas actuaciones que realiza la consejería.

Relativo a regulación de la venta directa (correspondiente a la propuesta núm. 18).

En cuanto al desarrollo del Decreto 163/20161, por el que se regula el régimen administrativo de la venta directa, ya han comunicado su intención de acogerse al régimen de venta directa 166 productores y recolectores. Desde la consejería se está realizando un considerable esfuerzo y destinando recursos para dar la mayor difusión al Decreto:

- Charlas informativas, folletos divulgativos, difusión en prensa, etc.
- Se han impartido dos charlas informativas en noviembre durante la celebración de Bio-Córdoba y otra en diciembre en Jerez de la Frontera.
- Se han elaborado 170.000 folletos divulgativos, y difundido a través de los medios escritos de mayor tirada en cada provincia y de las Delegaciones Territoriales y Oficinas Comarcales Agrarias.
- Más de 2.000 ejemplares de estos folletos se han repartido entre las Organizaciones Profesionales.
- Próximamente 10.000 ejemplares se distribuirán en los ayuntamientos.

Relativo a garantizar la vigilancia y seguridad en el campo para evitar robos y daños en las explotaciones (propuesta núm. 19).

El Gobierno Central, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tiene la competencia de velar por la seguridad y la lucha contra la delincuencia en el mundo rural.

No obstante, Unidad del C.N.P. adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, como consecuencia del desarrollo de las funciones propias que realiza en el ámbito rural, colabora ya sea de forma preventiva, disuasoria o reacción, ante la presencia o requerimiento por alguno de los hechos delictivos, en el Plan Contra la Sustracción en Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, publicitado en los medios de comunicación como Plan ROCA, en coordinación y cooperación con los diferentes actores policiales que intervienen en el Plan, que son la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía.

Además, por parte de la consejería, se está trabajando en la regulación de un documento de acompañamiento al transporte de los productos agrarios que sin duda contribuirá a un mayor control frente a los robos en las explotaciones agrarias.

Relativo a promoción del turismo agrario (propuesta núm. 20).

Las Estrategias de los 49 Grupos de Desarrollo Rural andaluces, contemplan entre sus líneas de actuación, la promoción y el impulso de proyectos de emprendedores rurales que contribuyan a la diversificación de la economía de los territorios rurales.

Una de las orientaciones es precisamente el aprovechamiento turístico del patrimonio agrario.

Por otra parte, en el Plan de Promoción Agroalimentaria se prevén acciones concretas para fomentar y promocionar productos agroalimentarios y gastronómicos andaluces en colaboración con la Consejería de Turismo, tales como Andalucía Sabor (780.000 euros) y acciones de promoción dirigidas al turismo internacional (180.000 euros).

Relativo a incentivar la transformación de instalaciones de regadío favoreciendo el uso de energías limpias y renovables (propuesta núm. 21).

Véase respuesta a la propuesta núm. 16.

Relativo a la innovación y transferencia de tecnología (propuestas núms. 22 y 23).

En los 18 centros del IFAPA, se lleva a cabo destacados proyectos de investigación por ejemplo sobre control biológico, nuevas variedades o tecnologías postcosecha.

Con 229 actividades de investigación y transferencia activas en 2016 y 90 contratos y convenios de colaboración con el sector privado, desarrolladas por sus 272 investigadores y técnicos especialistas en sus 18 Centros de Investigación y Formación distribuidos por el territorio de Andalucía, el IFAPA contribuye notablemente a la innovación del sector agroalimentario andaluz.

De forma destacada en estas actividades cabe reseñar la puesta en marcha de 15 Proyectos Sectoriales de Investigación e Innovación y otros 13 Transferencia tecnológica que configuran el Plan propio del I+D+F del IFAPA y su participación en 16 proyectos europeos financiados a través de distintos Programas de I+D europeos (LIFE+, 7.º Programa Marco, Horizonte 2020,...).

Además, se ha desarrollado una labor formativa fundamental para el sector agrario y pesquero de Andalucía, con 1.057 actividades en las que han participado 25.997 alumnos y alumnas profesionales de la agricultura y la pesca.

En 2017 se va a seguir impulsando un sector agrario y pesquero más competitivo y sostenible, apostando especialmente por la bioeconomía y la economía circular, la adaptación de los sistemas productivos al cambio climático y su sostenibilidad, así como fomentar una presencia más activa del IFAPA en proyectos nacionales e internacionales de investigación, innovación y transferencia de tecnología. Paralelamente se tiene previsto reforzar las capacidades científico-técnicas del IFAPA, con la incorporación de 15 nuevos profesionales.

Por otro lado, las ayudas a los Grupos Operativos de Innovación, con el objetivo de acercar la innovación al campo: casi 7,5 millones euros para la creación y puesta en funcionamiento de proyectos piloto. Estas ayudas han tenido una importante demanda del sector (151 solicitudes).

Relativo a gestión de restos vegetales en la horticultura andaluza (propuesta núm. 24).

En cuanto a la gestión de los residuos agrícolas, el pasado 20 de septiembre de 2016 se informó en Consejo de Gobierno sobre las líneas de actuación en materia de gestión de restos vegetales en la horticultura de Andalucía. Ya se han puesto en marcha algunas de las actuaciones contempladas para la gestión de restos vegetales:

– Ayudas a la realización de autocompostaje (Mejora de la sostenibilidad ambiental de las explotaciones agrarias del PDR. Gestionada por la Consejería de Medio Ambiente).

– Compensaciones por el uso de rafia biodegradable, abonos verdes y compost procedente de plantas de tratamiento de restos vegetales, a través de una ayuda agroambiental (Medida 10.1.9. Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero), convocada el pasado mes de abril y que cuenta con un presupuesto total de 10,9 M€.

– Financiación para la adquisición de trituradoras para uso individual o colectivo, que permitan una mejor gestión del residuo en la finca, o una optimización de su transporte (Medida 4.4.1. Inversiones no productivas en explotaciones agrarias e infraestructuras de uso colectivo). Medida a la que se pudieron acoger los agricultores y agricultoras a través de la ayuda a modernización de explotaciones y que ha contado con un presupuesto de 109 M€ para la convocatoria de 2016.

– Por otro lado, las instalaciones colectivas contarán con líneas de apoyo, tales como una ayuda específica para la creación y mejora de plantas de tratamiento por parte de las agrupaciones de productores o entidades locales. Se ha apoyado, con la venta en condiciones preferentes de una parcela al Ayuntamiento de El Ejido, la puesta en marcha de un proyecto para la instalación de una planta de valorización de restos vegetales como alimento para el ganado.

– En el ámbito de la formación, a través del IFAPA, se ha incorporado un módulo sobre suelo, nutrición y medio ambiente en los cursos dirigidos a Jóvenes Agricultores.

– Para la mejora de la logística en el transporte de restos vegetales, y en colaboración con las administraciones competentes, se apoyarán diversas actuaciones en infraestructuras (Medida 4.3.2. Caminos rurales).

Relativo al integración de la mujer en los órganos de decisión (propuesta núm. 25).

El Consejo de Gobierno de Andalucía aprobó el pasado 24 de enero el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, Horizonte 2020.

En aplicación a este Plan, reforzaremos los criterios de valoración de los proyectos de las líneas de ayudas que gestiona esta Consejería, de manera que se priorice a las mujeres.

Ejemplo de ello será la próxima convocatoria de las ayudas para modernización de industrias, prevista para el mes de septiembre, impulsando de esta forma la presencia de las mujeres en la decisión empresarial, que será valorada como criterio de priorización.

Relativo al futuro de la PAC (propuestas núm. 26)

La posición que defenderá esta Consejería, será una posición consensuada con los representantes del sector (ASAJA, COAG, UPA y cooperativas agroalimentarias), en el seno de la Mesa de Interlocución Agraria.

En este sentido, desde Andalucía se está trabajando:

– En estrecha interlocución con las Organizaciones Profesionales Agrarias y las cooperativas agroalimen-

tarias. El 14 de marzo de 2017 se consensuaron todas las cuestiones de interés de cara a la conferencia sobre la PAC post 2020 que tuvo lugar en el Ministerio el 27 y 28 de marzo.

– Se han creado diferentes grupos de trabajo, en los participan nuestros expertos técnicos y analistas, para analizar y definir propuestas concretas.

– El pasado 7 de abril, se creó un Grupo de Trabajo Técnico con la finalidad de seguir de cerca las negociaciones de la futura PAC, y hacer propuestas que se elevarán a la Mesa de Interlocución Agraria para su aprobación.

Relativo al fomento del cooperativismo agrario y la unión de la oferta (propuesta núm. 27)

La Consejería de Agricultura, a través de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, está articulando una triple línea de acción a este respecto:

1. Elaboración de un Decreto para impulsar las Entidades Asociativas Prioritarias de Andalucía, con el objetivo de adquirir dimensión, concentrar la oferta y comercialización conjunta, que se estima esté publicado al acabar el verano de 2017.

2. Ayudas para el fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de integración, fusión o constitución de entidades asociativas de carácter agroalimentario, dotada con más de 3,3 millones euros (financiación autónoma), publicada este mismo mes de junio. La orden consta de dos líneas:

3. Nuevas bases reguladoras y convocatoria 2017, de las ayudas a la transformación/comercialización de productos agroalimentarios, con mayor intensidad de ayudas para las Entidades Asociativas Prioritarias Nacionales Regionales.

Relativo a la proximidad a los ciudadanos y simplificación normativa (propuesta núm. 28).

Vamos a dar un nuevo impulso a la red de Oficinas Comarcales Agrarias (OCAS).

Asimismo, se está haciendo un trabajo de recopilación de la normativa sectorial andaluza sobre agricultura y pesca, en cumplimiento de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía.

Además, está generalizada en la Consejería la utilización de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en octubre del 2015, que permiten una mayor sistematización de los requisitos y condiciones para ser beneficiarios de las ayudas que se tramitan y conceden en la Consejería de Agricultura. En dichas bases tipo se contemplan, entre otras, medidas relativas a la no presentación de documentación acreditativa de los requisitos y de los criterios de valoración para la concesión de la ayuda si no es una vez que se publica la resolución provisional y sólo a aquellas personas que resulten beneficiarias provisionales.

Por último, en esta tarea de simplificación o agilización de trámites, la Consejería está trabajando en la revisión del Registro de Procedimientos Administrativos, visible a la ciudadanía a través del Catálogo de Procedimientos Administrativos, con la finalidad última de que la información de nuestros procedimientos sea fácilmente accesible, clara, concisa y permita a la ciudadanía poder realizar ciertos trámites por medios electrónicos.

Relativo a consensuar con la Mesa de Interlocución Agraria el Plan Director de la Dehesa (correspondiente a las propuestas núm. 29).

En lo relativo al Plan Director de las Dehesas de Andalucía, las Organizaciones Profesionales Agrarias y representantes de las cooperativas han participado activamente en su elaboración, así como en el diseño de

medidas del PDR relacionadas con la dehesa. En la Mesa de Interlocución del pasado 22 de febrero, se trató ampliamente la temática del Plan Director y las alegaciones presentadas al Decreto del Plan Director de la Dehesa. Su aprobación final queda pendiente de la recepción de los informes finales preceptivos, previos a la aprobación por Consejo de Gobierno.

Relativo a Plan Andaluz de la Agroindustria (propuesta núm. 30).

En cuanto al Plan Andaluz de la Agroindustria, cuya tramitación se encuentra a la espera de finalizar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme establece el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Relativo a caminos rurales (propuesta núm. 31).

El pasado 5 de junio se firmó un protocolo de colaboración entre la Junta de Andalucía y cada una de las 8 Diputaciones Provinciales para la mejora de caminos rurales de titularidad pública. El presupuesto total de las actuaciones enmarcadas en estos convenios es de 106 millones euros.

En base al mismo, la Junta de Andalucía financia hasta el 60% de la inversión, y el 40% restante entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento afectado. Asimismo se prestará asesoramiento técnico a los Ayuntamientos.

Relativo a revisión del PDR de Andalucía (propuesta núm. 32).

El PDR es un programa vivo: las medidas, presupuesto y criterios de selección se van adaptando a la realidad y a las necesidades que nos traslada el sector.

Ejemplo de ello, el pasado mes de abril se concluyó el período de consulta con la comisión sobre la primera modificación del PDR, que ha dado lugar a la versión 2 del mismo, consensado en todo momento con las organizaciones representativas del sector. Algunos de los aspectos que se han modificado son, entre otros, el apartado beneficiarios de la operación 5.1.1, de apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias en materia preventiva y el apartado tipo de ayuda de la operación 5.1.2, de inversiones preventivas en infraestructuras.

Sevilla, 30 de junio de 2017.

El consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000003, Moción relativa a política general en materia de infancia

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre el cumplimiento de las medidas previstas en la Moción relativa a política general en materia de infancia, 10-17/M-000003, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INFORME TRIMESTRAL DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 10-17-M-000003 RELATIVA A APOYO POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE INFANCIA, APROBADA EN EL PLENO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2017 Y PUBLICADA EN EL *BOPA* DE 30 DE MARZO DE 2017

La Infancia, las y los menores, son una Prioridad para el Gobierno de la Junta de Andalucía desde siempre. Por ello, se vienen llevando a cabo Políticas diversas desde varias consejerías puesto que es un tema transversal, y en cada una de ellas se van adaptando a las nuevas realidades y a las nuevas necesidades que van surgiendo en la sociedad, en los entornos en los que viven y se relacionan, y en el núcleo familiar en los que conviven y crecen.

Desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para combatir la situación de carencias materiales que pueden estar sufriendo las niñas y los niños andaluces tenemos que trabajar en el núcleo familiar, en la necesidad de que haya ingresos mínimos para cubrir sus necesidades básicas. Para ello, en la nueva Ley de Servicios Sociales se recoge expresamente un apartado relativo a «Prestaciones económicas directas

orientadas a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social». En base a ello se apuesta ahora por la Renta Mínima de Inserción Social, así lo anunció la Presidenta en el Pleno del 7 de junio.

En esta línea dos importantes decretos han reforzado en Andalucía políticas de inclusión social, el apoyo a los grupos más vulnerables, con especial incidencia en la infancia y las familias, son los dos decretos:

Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

Decreto-Ley 8/2014, de 2 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Dentro de estos decretos hay que destacar el Ingreso Mínimo de Solidaridad. En 2015 a través del Programa de Solidaridad se han beneficiado 51.657 unidades familiares. En 2016 se presupuestan 90,6 millones de euros, la misma cantidad que en 2017. Para 2017 se prevé atender a 42.500 unidades familiares y 106.700 personas beneficiarias en Andalucía.

Ahora damos un paso más y por eso se propone ahora avanzar en la atención a las personas más vulnerables y se plantea poner en marcha, bajo el paraguas de la nueva ley de Servicios Sociales, la puesta en marcha de una Renta Mínima de Inserción. Se está trabajando en el texto y se prevé que la nueva norma entre en vigor el 1 de enero de 2018.

Esta Renta mejorará la accesibilidad a la prestación, al adaptarse mejor a la realidad sociológica del momento, teniendo en cuenta los tipos de familias o los núcleos familiares que convivan en un mismo domicilio entre otras cuestiones.

En cuanto al II Plan de Infancia y Adolescencia período 2016-2020, desde que este Plan se aprobó en el mes de junio del pasado año 2016, se han ido desarrollando actuaciones en él contempladas, como es el desarrollo de políticas intersectoriales y la promoción de un nuevo modelo de coordinación, que asegure acciones integradas en Andalucía.

Como tal se está trabajando en poner en marcha la Comisión Técnica de Seguimiento que ha de velar por la evaluación y cumplimiento de las medidas adoptadas en el mismo y de las partidas presupuestarias asignadas.

Esta comisión técnica realizará las actuaciones de seguimiento y evaluación planificadas desde la intersectorialidad, recabando información sobre el grado de cumplimiento de cada medida en el período señalado. Ya se ha requerido de las distintas consejerías y organismos implicados en el plan, que designen a un representante de la misma en la Comisión. En cuanto tengamos la relación con todos los integrantes, se constituirá y se nombrará a los vocales mediante Orden de la Consejera.

Para cumplir los Objetivos de protección de la Infancia en Andalucía, se puso en marcha en junio del año 2015 la Alianza para la lucha contra la pobreza infantil en Andalucía, acuerdo suscrito entre la Junta de Andalucía y treinta Entidades y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Entre sus objetivos se incluyó el de trabajar juntos y dirigir esfuerzos coordinados para contrarrestar los efectos de la crisis, la exclusión y la pobreza sobre la infancia, proporcionando a las familias andaluzas apoyo para atender a las necesidades básicas de sus hijos e hijas, especialmente en alimentación, vestido, higiene y vivienda, con el fin de prevenir el riesgos de fractura social.

En el marco de esta Alianza, la Junta de Andalucía considera imprescindible impulsar la colaboración público-privada en el ámbito de la lucha contra la exclusión social y promover el trabajo coordinado de todas las entidades de iniciativa social y los agentes económicos y sociales que contribuyen en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma a desarrollar procesos de inclusión social. Así se puede garantizar a las personas en situación de vulnerabilidad y, específicamente, a las niñas, niños y adolescentes, una atención de calidad, de carácter integral y en su medio familiar y social.

Luego el objetivo principal de la Alianza es el de coordinar, administrar y gestionar los múltiples programas, servicios, dispositivos y ayudas existentes, con criterios de eficacia y eficiencia, evitando duplicidades en las ayudas y estableciendo los mecanismos necesarios para su optimización y garantía de atención a todas las familias necesitadas de estas ayudas y no solamente a las demandantes de las mismas.

En esa labor de coordinación se han mantenido y se van a seguir manteniendo reuniones del Pleno de la Alianza, así como de la Comisión de seguimiento y de los cuatro grupos de trabajo designados por esta Comisión, que han profundizado en las acciones a desarrollar a corto, medio y largo plazo. Entre otras actuaciones, se ha trabajado en la elaboración de las directrices de organización y funcionamiento de sus órganos, en un diagnóstico de la situación de la infancia y sus necesidades en Andalucía, así como en instrumentos de trabajo para la detección temprana de las debilidades, y para inventariar los recursos disponibles para hacer frente a las situaciones de pobreza.

Por otra parte, con el fin de favorecer la cooperación efectiva entre las diferentes entidades firmantes de la Alianza se ha creado una plataforma de trabajo *online* destinada a facilitar las actuaciones en red de los diferentes profesionales participantes en este Acuerdo, así como un apartado específico en la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para permitir la difusión de información sobre las diversas convocatorias de ayudas que se lleven a cabo al mayor número de entidades interesadas.

Finalmente, otra de las actuaciones llevadas a cabo ha consistido en la elaboración de un mapa con todas las tipologías de actuaciones específicas que se podrían realizar, organizadas por temáticas, con el objeto de que las entidades participantes pudieran acogerse a las que les interesaran o fueran más en consonancia con su ámbito de actuación.

La Junta de Andalucía tiene un sistema de atención y protección de menores en el que se atiende también a los menores extranjeros y extranjeras no acompañados (MENA). El acogimiento familiar en cualquiera de las modalidades que se llevan a cabo en Andalucía, es una medida indicada para todos los menores del sistema de protección sin distinción ni discriminación alguna por cuestiones de origen o nacionalidad. Para poder desarrollar esta medida en todo su potencial de beneficio a los menores tenemos que contar con familias dispuestas a acoger a los niños y niñas que actualmente están viviendo en centros de protección, en los que existen menores extranjeros no acompañados.

En estos momentos, por las especiales necesidades que presentan estos menores en cuanto a elevada edad, grupos numerosos de hermanos, problemas de discapacidad o trastornos de conducta y con independencia de la nacionalidad, es más complicado encontrar las familias de acogida idóneas para cubrir sus necesidades, que sean las más idóneas para que puedan crecer en un entorno familiar, aunque sea de forma temporal.

El Programa de Tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección persigue dos fines fundamentales: preservar los derechos de los menores y promover su desarrollo integral en su medio familiar, y posibilitar su retorno a la familia de origen contemplándose como alternativa prioritaria y más adecuada. Se trata de un programa que se evalúa de manera continuada por parte de los órganos responsables de dicha evaluación y del seguimiento de los casos. Y cada año se recopila todo en una memoria técnica anual, en la que se recogen diversos apartados e indicadores de resultados.

Así, en la memoria técnica se recogen los datos generales de las entidades, número de equipos y número de profesionales, la Distribución y gestión de los casos atendidos, Características de la población destinataria, Metodología de la intervención, Dificultades en la realización del programa, Propuestas de mejora del programa, y la Valoración global sobre la ejecución y la evaluación del programa.

El maltrato infantil en el que se incluye también el abuso sexual es uno de los asuntos que se aborda por parte de la Junta de Andalucía desde varias Consejerías de forma coordinada fundamentalmente entre Educación, Salud, Igualdad y Políticas Sociales, y Justicia e Interior. Actualmente se está trabajando en la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Actuación diseñado para la atención a menores víctimas de violencia sexual. Se va a partir de los resultados de las medidas que se han estado llevando a cabo hasta ahora, confirmando las buenas prácticas realizadas para establecer las posibles mejoras de cara al fortalecimiento del mismo. También se pretende dar una respuesta social a las demandas y las cuestiones que se reclaman desde diversos foros para su mejora.

Luego se van a plantear en este nuevo Plan de actuación unos objetivos específicos y una serie de actuaciones para su consecución. Y para complementar este Plan está prevista la elaboración de un protocolo de coordinación interinstitucional a suscribir por todas las instancias relacionadas con la infancia y la adolescencia que trabajen en la prevención, atención y coordinación de actuaciones ante la violencia sexual hacia los menores.

En esa línea de protección de menores ante situaciones de maltrato infantil se puso en marcha en el año 2004 el SIMIA, el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, que tiene por objeto proteger a las personas menores de edad a través del adecuado conocimiento epidemiológico de los casos en que éstas sean objeto de malos tratos, su seguimiento y la coordinación de actuaciones entre las Administraciones Públicas competentes en esta materia.

Desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se ha llevado a cabo el proceso de evaluación del SIMIA desde su implantación, haciendo un seguimiento del mismo. De esa evaluación, de los datos obtenidos y de la propia práctica se ha llegado a poner de manifiesto la necesidad de una revisión y una modificación de la normativa reguladora del SIMIA para que siga siendo un instrumento útil, en cuanto a procedimiento de detección, notificación y coordinación ante el maltrato infantil. Y que siga siendo una herramienta que permita disponer de datos epidemiológicos para la planificación de medidas.

Se está trabajando en un nuevo marco normativo, en la modificación del decreto, y en este nuevo texto se contemplan una serie de objetivos entre los que se encuentran agilizar el proceso de intervención y promover una mejor coordinación entre la administración local y la autonómica, o establecer criterios consensuados para la valoración de la existencia y la gravedad de las situaciones de riesgo y desprotección de la infancia y la adolescencia.

Una vez que tengamos aprobado el nuevo Decreto del SIMIA y sus Órdenes de desarrollo, se revisará de forma conjunta el Protocolo de coordinación ante las situaciones de maltrato infantil, suscrito en 2002 y en tal sentido actualizar dicho protocolo para una adecuada coordinación profesional.

Desde la Junta de Andalucía se considera importante y necesaria la participación de los niños y las niñas en aquellos asuntos que les afecten directa o indirectamente. Por ello, a fin de reforzar los sistemas de participación de los y las menores y adolescentes se recogen varias medidas que están previstas en el II Plan de Infancia y Adolescencia con horizonte hasta 2020.

En este Plan se incluye la Creación de un espacio virtual dirigido exclusivamente a la participación de las personas menores de edad. Su objetivo es reforzar los sistemas de participación infantil. Para ello la creación de un canal de comunicación directo entre la Administración y la población infantil y juvenil menor de edad, para que esta pueda hacer llegar a la Junta de Andalucía sus opiniones, sugerencias, quejas, ideas, sobre cualquier tema que les afecte o les interese.

En este sentido, se está trabajando desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en el diseño y publicación de una página web. A través de Internet, cuando se reciban comunicaciones, se derivarán al órgano autonómico competente por razón de la materia, para facilitarle su conocimiento, así como su estudio y análisis, en orden a dar respuesta a las cuestiones suscitadas por los niños y niñas.

Esta página solo estará dirigida a las personas menores, para que estas puedan participar haciendo llegar sus sugerencias y propuestas sobre cualquier tema que sean de su interés. La existencia de dicha web se va a difundir tanto mediante las redes sociales de las distintas consejerías, como en el portal de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, así como en todos los colegios e institutos de Andalucía.

También está previsto poner a través del Portal de esta Consejería un acceso a contenidos que sean de competencia de la misma, que puedan resultar de interés a las personas menores de edad, presentándolos con un lenguaje y una estética adecuados a su edad. Entre otros contenidos, se van a publicar están los derechos y deberes de niñas y niños, la serie animada y canciones de Andaluna y Samir, los teléfonos de atención a la infancia y adolescencia y el teléfono de información sexual.

Por último, hay que resaltar también la participación de la Infancia a través de determinados órganos colectivos, en particular, los Consejos locales, como se recoge en el II Plan de Infancia y Adolescencia.

En particular, según se manifiesta en el citado Plan, la base del sistema de atención a la infancia y la adolescencia tiene que estar fundamentada en el buen funcionamiento de los espacios locales de participación. En este sentido, las mesas de participación garantizarán una representatividad social amplia, proporcional por sexos y por edades, así como velarán por la representación de aquellos colectivos más vulnerables, con más dificultades de acceso, con necesidades especiales o en riesgo de exclusión social.

De este modo, está previsto que este modelo se vertebre en dos ejes:

1.º Las Mesas territoriales de infancia en los tres niveles: una Mesa regional o de Andalucía, una Mesa territorial o provincial y mesas locales, todas ellas de composición intersectorial, y 2.º Consejos de participación territorial de los niños, niñas y adolescentes, en el nivel autonómico, provincial y local.

En orden a los Consejos de participación territorial de los niños y niñas, actualmente, un número de ayuntamientos andaluces cada vez mayor cuentan, entre sus órganos, con Consejos Locales de Infancia y Adolescencia, a través de los que habitualmente los niños, niñas y adolescentes participan dando su opinión

y proponiendo diversas medidas en el ámbito municipal que les afectan particularmente. El objetivo es difundir estas buenas prácticas a los restantes Ayuntamientos que no disponen actualmente de estos órganos de participación infantiles, promoviendo, igualmente, la elaboración de Planes Locales de Infancia en todos ellos.

Los centros de valoración y orientación de la discapacidad, en los que tienen que ser atendidas las personas menores para reconocimiento del grado de discapacidad, se van mejorando de forma continuada. Precisamente el primer Plan de Mejora de los CVO de Andalucía 2014-2016 (PLACEVO), ya ha finalizado y se han acometido los trabajos para un segundo Plan de Mejora 2017-2020.

Este plan ha permitido mejorar la atención a la ciudadanía, favoreciendo la accesibilidad de estos centros y reduciendo el tiempo de resolución de las solicitudes así como su priorización (Infancia, PNC, empleo, ofertas públicas de empleo, acceso a guarderías, peticiones de juzgados, acreditación de agravamiento). Entre sus principales logros hay que destacar la elaboración del Proceso de Información, Orientación y Asesoramiento (PIOA) y del Proceso de Valoración (PVAL).

Ha favorecido también la coordinación con otros servicios públicos y ha incorporado los acuerdos de gestión como herramienta para garantizar la prestación de un servicio de calidad a la ciudadanía. El objetivo no es otro que el de mejorar la atención prestada por los CVO a la ciudadanía en general y a las personas con discapacidad en particular, y dentro de esta ciudadanía están los niños y las niñas con discapacidad.

Desde estos centros de valoración y orientación se atiende a todas las personas de forma igualitaria, pero también se marcan pautas de priorización y clasificación de solicitudes. Se establece expresamente una relación de supuestos, cuya demora supondría un perjuicio de difícil reparación. Entre ellos se encuentran las solicitudes de escolarización, ya sea por agrupación de hermanos, proximidad a domicilio, comedores escolares, escuelas infantiles, etc. En sentido se da prioridad a la atención de las personas menores.

De igual forma es también fundamental en los casos de los niños y las niñas cumplir con los plazos previstos para la Valoración y el reconocimiento de la dependencia, para que puedan disponer del servicio al que tienen derecho a través del Sistema de Dependencia.

El pasado 7 de marzo de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó un plan de medidas excepcional con el propósito de agilizar la entrada al sistema de las personas que se encuentran en situación de dependencia en nuestra Comunidad Autónoma.

Esta estrategia tiene carácter anual y nace del compromiso de este Gobierno con la ciudadanía, especialmente con las personas que tienen una mayor necesidad de atención como son las personas en situación de dependencia y sus familias, con la motivación de avanzar en la atención de las personas sin prestación reconocida y reducir los tiempos de respuesta.

Este plan cuenta con tres bloques de medidas, referentes a agilización de procedimientos, ampliación de supuestos de excepcionalidad y mejora de la atención a las personas con dependencia moderada.

El primero de los bloques consiste en agilizar el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema.

El plan tiene como objetivo acortar los tiempos en la tramitación del procedimiento, de forma que los plazos se reduzcan al máximo. Para ello, se está trabajando en la agilización del procedimiento desde que la persona presenta su solicitud hasta que recibe la prestación correspondiente.

El segundo de los bloques amplía y define nuevos supuestos de acceso a la prestación económica para el cuidado en el entorno familiar y el apoyo a cuidadores no profesionales. De este modo, se incorporan a los menores de 21 años en etapa escolar; las personas con enfermedad mental que permanecen con la familia, y aquellas con necesidades especiales para las que el servicio de ayuda a domicilio o de centro de día resultan insuficientes y para las que la atención residencial se desaconseja por los servicios sociales comunitarios.

En relación con la Atención Prioritaria a Menores en Situación de dependencia y con el fin de agilizar los Informes de Condiciones de Salud a las personas menores de 21 años, se ha contactado con la Consejería de Salud con el fin de difundir una Instrucción a este respecto a todos los centros de salud.

Hay que destacar también la aprobación por el Consejo de Gobierno, con fecha de 4 de abril, del I Plan Andaluz de Atención Integral a Personas Menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla, con un presupuesto total de 800 millones de euros para el periodo 2017-2020.

Con este Plan, Andalucía se convierte en la primera comunidad autónoma que pone en marcha una estrategia en esta materia, de acuerdo con lo previsto en la Ley estatal de Atención a la Dependencia.

Respecto a esta norma, el plan incorpora como novedad el incremento de la edad de los destinatarios de tres a seis años por coherencia con las políticas que ya desarrolla la Junta para este colectivo en los ámbitos educativo, sanitario y de servicios sociales, con el objetivo de promover la autonomía personal y facilitar la inclusión familiar, escolar y social. Las inversiones previstas serán aportadas tanto por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales como por las de Educación; Salud, y Fomento y Vivienda. En base a ello, se dará prioridad a los expedientes de las personas menores de 6 años.

Desde la Junta de Andalucía se cumple con lo que se establece en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula del Informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno. En Andalucía se reconoce la necesidad de evaluar la repercusión en la infancia de las actuaciones públicas exigiendo que todos los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno tengan en cuenta de forma efectiva los derechos de los niños y niñas. Esta evaluación se concretó en el Decreto 103/2005, de 19 de abril.

La finalidad de esta evaluación es garantizar la legalidad, acierto e incidencia de los Proyectos de Ley y Reglamentos cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno, en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y las niñas, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, así como en la estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores.

Desde el año 2005, fecha de entrada en vigor del Decreto 103/2005, hasta el mes de abril de 2017 se han expedido, a instancia de las diferentes Consejerías que lo han solicitado con ocasión de una tramitación normativa, un total de 217 informes, de los que 39 corresponden a Anteproyectos de Ley.

Cuando los menores tienen que crecer y desarrollarse de forma institucionalizada, porque por cuestiones diversas no haya sido posible que sea en su familia natural o en familia de acogida, el objetivo de la Junta de Andalucía es que los centros de protección de menores en los que viven se encuentren en las mejores condiciones tanto materiales como profesionales. Teniendo en cuenta la complejidad de estos centros, de los que hay propios y un gran número que son mantenidos con dinero público, y entre los que hay unos que son más especializados, se está realizando actualmente un estudio exhaustivo de cada centro. Para ello se

están manteniendo reuniones periódicas con las Delegaciones Territoriales. Con los resultados de este estudio se va a conocer la situación y posteriormente se hará una evaluación de la misma, con las propuestas para mejorarlos, siempre teniendo como objetivo prioritario y final que los menores estén debidamente atendidos cumpliendo con la legalidad vigente en todos los ámbitos.

Desde la Consejería de Educación, se trabaja por la igualdad de oportunidades, por la inclusión y por calidad y la mejora permanente de la Educación porque de esa forma se consigue una sociedad más justa. Persiguiendo esa igualdad de oportunidades los niños y las niñas que tengan una situación de mayor vulnerabilidad pueden acceder a una plaza de comedor.

De cara al curso escolar 2017/2018 la novedades fundamentales en el servicio complementario de comedor escolar se han introducido en el nuevo Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, mediante el cual se han regulado en un texto único todas las disposiciones aplicables a los servicios complementarios de la enseñanza, que actualmente se encontraban reguladas en diferentes textos normativos.

Entre las novedades más relevantes del citado Decreto podemos citar que se ha establecido una garantía en la admisión frente a la priorización dada en la normativa anterior, por ello en los centros docentes públicos en los que se autorice el servicio de comedor escolar, la prestación del mismo quedará garantizada cuando el alumno o la alumna se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión o bajo la tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía, o cuando sea hijo o hija de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género, y para las víctimas del terrorismo.

Y en las zonas con necesidades de transformación social (ZNTS) la mayoría de los centros docentes públicos tienen comedor propio, y aquellos que no disponen de comedor propio tienen dicho servicio asociado. En el caso de los centros docentes privados concertados, el funcionamiento del servicio de comedor está recogido en la disposición adicional segunda del Decreto 6/2017.

El sistema educativo andaluz camina de manera constante hacia la construcción de un modelo inclusivo en el que cada alumno y cada alumna desarrollen el máximo de sus potencialidades. En este camino, es cierto que existen alumnas y alumnos que, en su situación de partida, pueden encontrarse en desventaja y que, por ello, requieren actuaciones de carácter compensatorio, o sea, medidas de compensación y becas relacionadas con el proceso educativo.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, no solo es consciente de esta necesidad, sino que, además pone en funcionamiento diferentes medidas que contribuyen a mejorar las posibilidades de desarrollo de este alumnado y, en consecuencia, optimizar el éxito educativo.

De entre todas las medidas, podríamos destacar por su relación directa con el apartado de la moción, el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA Andalucía) y los Planes de Compensación Educativa.

Uno de los programas que refleja el compromiso de la Consejería de Educación con el alumnado que presenta mayores necesidades de apoyo en su proceso de aprendizaje es el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos de Andalucía (PROA Andalucía).

Este programa venía siendo cofinanciado con el Gobierno de España hasta el curso 2013/2014, a partir del cual se asume la financiación de forma íntegra por parte del Gobierno Andaluz, ante la supresión del

apoyo económico por parte del Estado. Esta asunción del programa se plasma en el Acuerdo de 1 de agosto de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía (PROA Andalucía).

PROA Andalucía se compone de un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave por parte del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular en el caso del alumnado extranjero y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar.

Y en concreto el PROA incluye las siguientes acciones: Planes de apoyo y refuerzo en centros de educación primaria y secundaria (PARCEP y PARCES), Acompañamiento escolar; Acompañamiento escolar domiciliario; Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante, Planes de Compensación Educativa.

En la misma línea de conseguir que cada alumno y cada alumna desarrollen el máximo de sus potencialidades también se trabaja en los centros escolares para que puedan tener acceso a Internet, con la existencia de aulas habilitadas para ello, uso de ordenadores en las aulas. Fuera de ellas con los Centros Guadalinfo extendidos por todo el territorio andaluz.

La prioridad a la hora de acceder a las plazas en la franja de edad de 0 a 3 años para que la renta y la condición de familia monoparental o numerosa estén en los primeros lugares, es un asunto que se va a abordar en la modificación del Decreto 149/2009. En ella se abordará su estudio y valoración puesto que se desestimó recientemente por la entrada en vigor del nuevo Decreto Ley de Medidas Urgentes para Favorecer la Escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil en Andalucía.

La existencia en las aulas del acoso escolar hace que se esté abordando este asunto con acciones concretas y con la implicación del profesorado, de padres y madres y de los alumnos y alumnas. Por ello, la Consejería de Educación está diseñando un Plan de mejora de la convivencia escolar en Andalucía donde se prestará una atención especial a la prevención del acoso escolar y del ciberacoso, y se contemplarán actuaciones concretas para mejorar el clima de convivencia de los centros docentes poniendo el acento en la sensibilización y la prevención a través de recursos y actuaciones concretas dirigidas a toda la comunidad educativa.

En todo caso, es preciso señalar que el sistema educativo andaluz ya aborda la convivencia en los centros docentes y la actuación ante posibles situaciones de acoso escolar a través de un amplio número de estructuras, recursos y medidas «encaminadas a la construcción de un clima de convivencia sustentado en los valores de democracia, participación, tolerancia, solidaridad y respeto a las diferencias».

Los centros andaluces tienen una larga trayectoria de implicación en la mejora de la convivencia escolar a través de diversas estrategias, desde la aplicación de los planes de acogida para favorecer la cohesión inicial de los grupos, la incorporación de la educación emocional, las habilidades sociales y la resolución de conflictos a través de herramientas como la mediación escolar o de recursos como el aula de convivencia, el alumnado ayudante y ciberayudante o los compromisos educativos y de convivencia, entre otras, involucrando de forma proactiva al alumnado, a las familias y al profesorado.

A modo de ejemplo se presentan dos programas relacionados:

Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz»: red de centros docentes que se comprometen a profundizar y mejorar sus planes de convivencia, con especial atención a la promoción de la cultura de paz y a la resolución

pacífica de los conflictos, compartiendo sus experiencias y estrategias. En esta red de centros se encuentran actualmente inscritos más de 2.280 centros andaluces de todos los niveles desarrollando un amplio número iniciativas y buenas prácticas innovadoras en la mejora de la convivencia escolar.

Forma Joven: programa interinstitucional en el que participan la Consejería de Educación, la Consejería de Salud, el Instituto Andaluz de la Juventud, y otras instituciones y agentes sociales como Ayuntamientos y asociaciones de madres y padres, cuyo objetivo es la promoción de hábitos de vida saludable y mejora de las relaciones interpersonales entre los y las adolescentes y jóvenes, mediante actuaciones que se desarrollan a través de asesorías de información y formación atendidas por equipos de profesionales de diferentes sectores.

Volviendo al Plan de mejora de la convivencia escolar que se está elaborando, se insiste y se pone el acento en la implicación de toda la comunidad educativa en la mejora de esa convivencia, prestando especial atención a la sensibilización y la participación de las familias.

Entre las estructuras de promoción de la convivencia escolar se pueden destacar el Plan andaluz para la cultura de paz y la no violencia, en vigor desde el año 2002, el Decreto 19/2007, de 23 de enero, y la Orden de 20 de junio de 2011. En esta Orden se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas regula los planes de convivencia de los centros docentes, prestando especial atención a la sensibilización, detección y actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de las actitudes y comportamientos xenófobos o racistas, estableciendo protocolos de actuación que facilitan la respuesta a situaciones de especial complejidad.

Protocolos como el de actuación ante casos de acoso escolar, en casos de maltrato infantil, en casos de violencia de género en el ámbito educativo, protocolos de actuación en casos de agresión hacia el profesorado o el personal no docente. A estos hay que unir el Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, regulado por la Orden de 28 de abril de 2015, o también la Instrucción de 11 de enero de 2017 en la que se regulan actuaciones específicas a adoptar por los centros docentes en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

Asimismo, la Orden de 20 de junio de 2011, establece la posibilidad de crear la figura del responsable de la coordinación del plan de convivencia en los centros docentes, con un reconocimiento específico, para impulsar y mejorar las actuaciones recogidas en el plan de convivencia del centro, y establece que el plan de convivencia incluirá la programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen.

Para el seguimiento y mejora de la convivencia escolar y, concretamente, para abordar los problemas de acoso escolar, se cuenta en Andalucía con una amplia diversidad de estructuras y recursos. Se puede mencionar en este caso el Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía, las Comisiones Provinciales de Seguimiento de la Convivencia escolar, el Equipo Técnico provincial de Orientación Educativa, los Equipos de atención al Alumnado con trastornos de conducta, o la Inspección educativa.

Por otra parte, a través del Plan de mejora de la convivencia escolar que la Consejería de Educación está elaborando se va a prestar una especial atención a las situaciones relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías, profundizando en el concepto de ciberconvivencia y contemplando actuaciones de formación, sensibilización y promoción dirigidas a toda la comunidad educativa para la mejora del clima de convivencia

en los centros y la atención a posibles situaciones de acoso escolar y de ciberacoso, incluyendo campañas de sensibilización y aportando a los centros orientaciones y recursos para desarrollar las actuaciones necesarias.

Finalmente, señalar que a partir del análisis de los datos expuestos en el último Informe del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía se infiere que la percepción positiva del clima de convivencia por parte de la comunidad educativa en los centros docentes andaluces es muy alta. El 92% del profesorado de educación primaria y el 75% del de educación secundaria declaran un alto grado de satisfacción con las relaciones interpersonales que tiene con su alumnado. El 88% del alumnado de educación primaria y de secundaria valora las relaciones interpersonales que tiene con sus compañeros y compañeras como «buenas» o «muy buenas». Asimismo, el 95% de las familias consideran como «satisfactorio» o «muy satisfactorio» el ambiente del centro donde estudia su hijo o hija.

Es evidente que es vital la detección precoz de los casos de posible acoso escolar. Como tal se considera un aspecto clave en la mejora de la convivencia escolar la formación en temas relacionados con el desarrollo emocional, los estilos educativos o la prevención, y la resolución pacífica de los conflictos, así como la sensibilización y la prevención del acoso escolar, incluyendo la formación de las familias como aspecto fundamental.

De hecho, ya se contempla la posibilidad de realizar formación conjunta del profesorado y las familias a través de los Centros del Profesorado, y se impulsan de manera decidida las propuestas formativas planteadas desde las federaciones y confederaciones de AMPAS.

Por último, en relación a los profesionales tanto para atender a los niños y las niñas con Necesidades Educativas especiales, como el personal de los equipos de orientación educativa para favorecer la prevención de las conductas de abuso y tratamiento de sus consecuencias, hay que partir de nuevo de la apuesta de la Junta de Andalucía por una Educación inclusiva, de igualdad de oportunidades, y de la debida atención del alumnado con necesidades más específicas para conseguir una sociedad más justa.

En relación a los profesionales para atender a los niños y las niñas con Necesidades Educativas Especiales cabe destacar que en el presente curso 2016/17 se ha incrementado, con respecto al curso anterior, el número de unidades de educación especial en 172 y, en consecuencia, la plantilla de profesorado que atiende al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en 147, así como el número de profesionales técnicos de integración social en 140. Cumpliéndose con la ratio de profesionales de apoyo que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales en los centros docentes andaluces.

En cuanto a los Equipos de Orientación Educativa, la apuesta del Gobierno es firme, puesto que la labor orientadora contribuye sustancialmente al desarrollo de varias facetas del alumnado como son la personal, la académica y la profesional. En el curso 2016-2017 el personal de los Equipos de Orientación Educativa y de Formación Profesional se ha incrementado en 360 efectivos en relación al curso 2015-2016. En Educación se trabaja por cursos académicos que abarcan dos ejercicios presupuestarios, luego se seguirá trabajando en esta línea para el curso 2017-2018.

Andalucía cuenta en la actualidad con un total de 1.642 orientadores y orientadoras que prestan sus servicios en el Sistema Educativo Público Andaluz, tanto en los IES como en los Equipos de Orientación Educativa (EOE). Sin ir más lejos, en la Oferta Pública de Empleo correspondiente a 2016 se incluyeron 58 plazas de Orientación Educativa y otras 50 plazas de la especialidad de Formación y Orientación Laboral.

En suma, más de un centenar de plazas que refleja la apuesta por la estabilidad de estos profesionales y la importante consideración que se tiene sobre la labor que realizan.

Además, la Formación Profesional es una de las apuestas firmes; se han autorizado 107 nuevos ciclos en el presente curso 2016-2017. Por lo tanto, las áreas de orientación y formación profesional son prioritarias dentro de la política educativa del Gobierno andaluz. Y estamos cumpliendo nuestros compromisos.

Desde la Consejería de Salud, en relación con adopción de medidas para que los menores que reciban Atención Temprana y vivan en una localidad que disponga de un centro específico, conveniado o concertado con la Administración Pública puedan ser derivados a aquel y en caso de que el centro especializado más adecuado para su atención se encuentre en otra localidad, pueda optar por el mismo, el Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, en el punto tres del artículo 18 (Procedimiento para el acceso al Centro de Atención Infantil Temprana.), especifica «Se priorizará la cercanía al domicilio, no obstante, y con carácter excepcional, previo informe de los profesionales en salud de los Equipos Provinciales de Atención Infantil Temprana, se tendrá en cuenta, la especialización del CAIT para determinados trastornos del desarrollo».

A partir del Decreto 85/2016, se contempla como tal un conjunto de intervenciones planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar dirigidas a la población infantil menor de 6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presenta la población infantil con trastornos en su desarrollo o que tiene el riesgo de padecerlos.

Se crean las Unidades de Atención Infantil Temprana (que cubren las áreas de Pediatría y Psicología) con el objeto de llevar a cabo la valoración de las personas menores en base a un diagnóstico funcional, y con el fin de reducir los tiempos para que se materialicen las actuaciones que se hayan de realizar.

La Valoración en la correspondiente Unidad de Atención Infantil Temprana se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales desde la derivación por los equipos profesionales de atención primaria. En dicha unidad se decidirá si es necesaria la intervención temprana en un Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) y se realizará la derivación al mismo.

Los CAIT son unidades asistenciales especializadas, de carácter multidisciplinar, cuyo objetivo es atender a las necesidades del menor en las áreas de desarrollo motriz, psicomotriz, comunicación y lenguaje, desarrollo perceptivo-cognitivo, sensorial, afectivo y social y de autonomía personal, informando y orientando a las familias y su entorno en todo el proceso de intervención.

Actualmente son dos los Centros de Atención Infantil Temprana catalogados en el Acuerdo Marco como CAIT específicos, SCENA en Sevilla, que cuenta con un contrato para atender a 40 menores anuales, y ANSARES en Huelva que cuenta con un contrato para atender a 16 menores anuales.

En este momento, el número de menores recogidos en el sistema de información de atención temprana «ALBORADA» cuyo diagnóstico principal según la Organización Diagnóstica de Atención Temprana (ODAT) sea Trastornos del Espectro del Autismo es de 1906.

El número de menores atendidos en la provincia de Sevilla con el diagnóstico de Trastornos del Espectro del Autismo es de 484, siendo 40 los atendidos en un CAIT catalogado de específico, lo que supone un 8,26%. Los

menores atendidos en la provincia de Huelva con este diagnóstico de Trastornos del Espectro del Autismo es de 94, siendo 16 los atendidos en un CAIT catalogado de específico, lo que supone un 17,02%.

De lo anterior no se infiere, que los menores con determinados trastornos, tanto en Sevilla o en Huelva, así como en el resto de las provincias que no tienen centros catalogados como específicos, no se les preste una atención adecuada, y siempre se toma en consideración la opinión y la decisión de los padres o tutores.

En cuanto a los trastornos de Salud mental Infantil y la aplicación del Protocolo para la Derivación al Programa de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual, hay que partir de la existencia de Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ) del Servicio Andaluz de Salud. En ellas se atiende a menores se atiende a menores con problemas de salud mental cualquiera que sea la causa que los origina. En el caso concreto de menores víctimas de abusos sexuales pueden ser tratados en las USMIJ por problemas mentales derivados del abuso (depresión, ansiedad, fobias, trastornos del comportamiento, etc.), es decir, por el resultado traumático del abuso no por el abuso en sí mismo que, en muchos casos, no deviene necesariamente en trastorno mental.

Cuando uno de estos casos llega a la red de salud mental o, en el transcurso de una consulta o tratamiento de menores que acuden por otros motivos, se detecta la posibilidad de que exista un abuso sexual, la persona menor es derivada automáticamente al Programa de atención a menores víctimas de abusos sexuales, a través del Protocolo de Derivación a los Programas de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de Casos de Abusos Sexuales a Menores en Andalucía.

En dicho programa se verifica si un menor o una menor ha sido objeto de abusos sexuales a través de la evaluación y el diagnóstico psicológico y familiar, estableciendo las necesidades de protección y atención terapéutica que precise. Ofrece, además, tratamiento psicosocial y proporciona orientación legal y social al menor y la menor y a su familia, sobre los pasos legales y los recursos disponibles para ayudarles. Sólo en el caso en que se detecte una patología mental el menor es derivado para atención especializada en la red de salud mental, pero por un problema de salud mental según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE10) no por el hecho de haber sido objeto de abuso, sino por las consecuencias en su salud mental derivadas del abuso.

Por otro lado, el Sistema de Información del SAS no recoge de manera codificada el abuso sexual, puesto que este no es un diagnóstico de salud mental, sino una circunstancia traumática que puede ser causa de trastorno emocional, de comportamiento, etc., motivo por el cual la persona menor puede ser derivada a Salud Mental, pero cuando esta se detecta, se procede de inmediato a la derivación al mencionado Programa, donde reciben la evaluación y tratamiento especializado que estos niños y niñas precisan, no quedando registrado el abuso, como tal, en DIRAYA, sino exclusivamente el diagnóstico clínico que motivó la consulta.

En consecuencia, realizar un estudio por provincias en el que se concreten los niños y niñas que reciben tratamiento por razones de salud mental en el SAS por abuso sexual o probable abuso sexual resulta complicado, puesto que en ningún momento aparece en el Sistema de Información ningún campo que permita identificarlo como víctima de abuso sexual.

La Consejería de Salud, desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS), definida

como el conjunto de técnicas, tecnologías o procedimientos, entendiéndose por tales cada uno de los métodos, actividades y recursos basados en el conocimiento y experimentación científica, mediante los que se hacen efectivas las prestaciones sanitarias), se ordena en estas modalidades:

- Cartera común básica de servicios asistenciales. Está cubierta de forma completa por financiación pública, se aprueba mediante Real Decreto y se acuerda en el seno del Consejo Interterritorial del SNS.

- Cartera común suplementaria. Incluye todas aquellas prestaciones cuya provisión se realiza mediante dispensación ambulatoria y están sujetas a aportación del usuario. En la misma están incluidas las siguientes prestaciones: Prestación farmacéutica, prestación ortoprotésica, prestación con productos dietéticos, y el transporte sanitario no urgente, sujeto a prescripción facultativa, por razones clínicas y con un nivel de aportación del usuario acorde al determinado para la prestación farmacéutica.

Esta Cartera está sujeta a un nivel de aportación del usuario acorde al determinado para la prestación farmacéutica. Hasta la fecha sólo se ha desarrollado en medicamentos.

- Cartera común de servicios accesorios. Incluye todas aquellas actividades, servicios o técnicas, sin carácter de prestación, que no se consideran esenciales y/o que son coadyuvantes o de apoyo para la mejora de una patología de carácter crónico, estando sujetas a aportación y/o reembolso por parte del usuario. Esta Cartera no se ha desarrollado.

Por otra parte, se establece la Cartera de Servicios Complementaria de las Comunidades Autónomas: Las CC.AA. pueden incorporar en sus carteras de servicios una técnica, tecnología o procedimiento no contemplado en la cartera común de servicios del SNS destinando a ello los recursos adicionales necesarios. Pero deben cumplir una serie de requisitos.

Por ello, en relación a las prestaciones que se recogen en la moción hay que decir lo siguiente:

En cuanto a las Gafas, estas no están incluidas en la prestación del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En cuanto a los audífonos, hay que aclarar que en relación con la hipoacusia, se contempla en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, las ayudas para la audición para pacientes hipoacúsicos, de cero a dieciséis años de edad, afectados de hipoacusia bilateral neurosensorial, transmisiva o mixta, permanente, no susceptible de otros tratamientos, con una pérdida de audición superior a 40 dB en el mejor de los oídos (valor obtenido promediando las frecuencias de 500, 1000 y 2000 Hz).

Las administraciones sanitarias competentes vincularán la financiación de los audífonos y de los moldes adaptadores a programas de detección precoz, tratamiento completo y seguimiento de la hipoacusia. Por tanto, los audífonos están incluidos en la prestación ortoprotésica del SNS y, por tanto, en el SSPA, en las circunstancias citadas anteriormente.

Hay consenso en la Comisión de Prestaciones del SNS para proponer al Consejo Interterritorial la ampliación gradual hasta los 26 años, inicialmente hasta los 18 años y dos más cada año.

En cuanto a las Prótesis, en anexo VI (Cartera de Servicios comunes de prestación ortoprotésica) del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, se establecen las prestaciones, tanto para la población infantil como adulta, garantizándose la equidad en esta prestación. Por tanto, las prótesis, tanto las quirúrgicas (implantes quirúrgicos) como las prótesis externas, están incluidas en la prestación del SNS y del SSPA.

En cuanto a la Asistencia dental en la población infantil en Andalucía, según Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años en la Comunidad Autónoma Andaluza, la Administración de la Junta de Andalucía garantiza la asistencia dental básica y los tratamientos especiales a todas las personas de 6 a 15 años residentes en la Comunidad Autónoma Andaluza protegidas por el SSPA. La asistencia se realiza generalmente en los centros de atención primaria. La asistencia dental básica de estas personas menores comprende revisión anual, seguimiento singularizado a través del dentista de cabecera, el sellado de fisuras o fosas en las piezas permanentes, obturaciones, tratamientos pulpares y exodoncias en piezas permanentes, incluso se incluyen tratamientos especiales a causa de malformaciones y/o traumatismo.

En cuanto a la asistencia de logopedia, fisioterapia y/o rehabilitación, de acuerdo con el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, el SSPA incluye en la cartera de servicios la rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable, que comprende los procedimientos de diagnóstico, evaluación, prevención y tratamiento de pacientes con déficit funcional, encaminados a facilitar, mantener o devolver el mayor grado de capacidad funcional e independencia posible al paciente, con el fin de reintegrarlo en su medio habitual.

Se incluye la rehabilitación de las afecciones del sistema musculoesquelético, del sistema nervioso, del sistema cardiovascular y del sistema respiratorio, a través de fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia que tenga relación directa con un proceso patológico que esté siendo tratado en el Sistema Nacional de Salud y métodos técnicos (ortoprótesis, reguladas en el anexo VI de cartera de servicios comunes de prestación ortoprotésica).

Y por último, en relación a la Atención Temprana, a partir del Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral en Andalucía, se contempla como tal un conjunto de intervenciones planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar dirigidas a la población infantil menor de 6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presenta la población infantil con trastornos en su desarrollo o que tiene el riesgo de padecerlos.

Se crean las Unidades de Atención Infantil Temprana (que cubren las áreas de Pediatría y Psicología) con el objeto de llevar a cabo la valoración de las personas menores en base a un diagnóstico funcional, y con el fin de reducir los tiempos para que se materialicen las actuaciones que se hayan de realizar.

La Valoración en la correspondiente Unidad de Atención Infantil Temprana se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales desde la derivación por los equipos profesionales de atención primaria. En dicha unidad se decidirá si es necesaria la intervención temprana en un Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) y se realizará la derivación al mismo.

Los CAIT son unidades asistenciales especializadas, de carácter multidisciplinar, cuyo objetivo es atender a las necesidades del menor en las áreas de desarrollo motriz, psicomotriz, comunicación y lenguaje, desarrollo perceptivo-cognitivo, sensorial, afectivo y social y de autonomía personal, informando y orientando a las familias y su entorno en todo el proceso de intervención.

En materia de detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y sobre cesión de datos en procedimientos de desahucios y de ejecución hipotecaria se trabaja desde la

Consejería de Justicia e Interior y desde la Consejería de Fomento y Vivienda para hacer cumplir el Convenio de colaboración suscrito el pasado 1 de marzo de 2016 entre el CJPJ, la Junta de Andalucía y la FAMP.

El citado convenio ha sido recientemente prorrogado por otra anualidad mediante Adenda suscrita por las partes el pasado 13 de marzo. Las obligaciones atribuidas a la Consejería de Justicia e Interior se determinan en la cláusula primera del Convenio en la que se regula «la obligación de establecer un procedimiento ágil para implementar en el sistema Informático de Gestión Procesal ADRIANO los instrumentos necesarios que faciliten la información a la ciudadanía de los recursos existentes al efecto. Así como para el aseguramiento del ejercicio del derecho de defensa y representación mediante la asistencia jurídica gratuita».

La Consejería de Justicia e Interior está cumpliendo con las obligaciones asumidas en el citado convenio, dando a conocer los servicios sociocomunitarios de las entidades locales que se adhieran al convenio a aquellas personas que estén incurso en un procedimiento judicial donde pudiera acordarse el desalojo de su vivienda habitual, bien por ejecución de procedimiento hipotecario bien por desahucio en un arrendamiento de vivienda.

Y también poniendo en conocimiento de los afectados la existencia de este servicio, con la información sobre los servicios sociales comunitarios proporcionada por la entidad local respectiva referida a la persona y datos de contacto a las que los afectados podrán dirigirse para solicitar asistencia antes de la fecha de desalojo ordenada por la autoridad judicial. Actualmente, el número de Ayuntamientos adheridos al convenio de colaboración es de 71.

Por otro lado, la Consejería de Justicia e Interior ha modificado 10 formularios procesales mediante la introducción de cláusulas normalizadas en el sistema de Gestión Procesal ADRIANO accesibles para facilitar que los Juzgados de Primera Instancia puedan usarlos en los procesos de ejecución hipotecaria y desahucios.

En los casos en que se tramite uno de estos procesos, se genera el documento normalizado judicial correspondiente que se comunica a los abogados o procuradores que asisten a los afectados en el cual ya se contiene la información relativa a los servicios sociales a los que puede dirigirse en la localidad concreta. Estos modelos están distribuidos y son accesibles en todos los partidos judiciales, a los jueces decanos, letrados coordinadores provinciales y a los secretarios generales provinciales de la Consejería de Justicia e Interior.

Además, la inclusión en el sistema Adriano de los datos de los servicios comunitarios locales adheridos posibilita que el juzgado competente, cuando tenga fijada fecha para proceder al lanzamiento de la vivienda, si observa una situación de especial vulnerabilidad, pueda dirigirse a los servicios sociales de la entidad local adherida, previa conformidad de los afectados, para informar de la fecha prevista de la ejecución del lanzamiento y de la dirección de la vivienda.

Respecto del aseguramiento del ejercicio del derecho de defensa y representación mediante la asistencia jurídica gratuita, se ha efectuado una especial difusión, a través de los Colegios de Abogados, de los procedimientos del reconocimiento de justicia gratuita. Durante el año 2016 se han llevado a cabo 3.100 actuaciones en procedimiento de desahucio y de ejecuciones hipotecarias para lo que se han destinado 700.000 euros por parte de la Consejería de Justicia e Interior.

Sobre este asunto, de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y sobre cesión de datos en procedimientos de desahucios y de ejecución hipotecaria, desde la Consejería

de Fomento y Vivienda, se valora su existencia y se considera una herramienta eficaz para la detección de supuestos de vulnerabilidad en procedimientos de lanzamiento de la vivienda. Dicha valoración ha sido compartida por todos los firmantes de dicho convenio de colaboración, toda vez que en la reunión de la Comisión de Seguimiento del mismo, órgano mixto de vigilancia y control de su ejecución y aplicación, que está integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes, celebrada el pasado 20 de febrero de este año 2017, se acordó la prórroga del mismo.

En este sentido, con fecha 13 de marzo se suscribió la correspondiente addenda de prórroga, extendiendo su vigencia hasta el 1 de marzo de 2018. Con respecto a los compromisos asumidos por Fomento y Vivienda, se ha informado al Consejo General del Poder Judicial, encargado de su difusión en los juzgados del territorio andaluz, de las actuaciones del Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda y de su sustitución, en aplicación de la Ley 3/2016, de 9 de junio, para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre la vivienda, por el Sistema Andaluz de Información y Asesoramiento Integral en Materia de Desahucios.

Asimismo, se ha facilitado a todas las partes identificación y datos de contacto a efectos de las comunicaciones previstas en el Convenio. Se gestiona desde esta Consejería la adhesión de municipios al convenio de colaboración. Hasta la fecha se han adherido 67 municipios. Y por último, hay que señalar la tramitación acelerada que se presta en todos los casos que son atendidos por Sistema que está en marcha en esta materia de desahucios, máxime respecto de aquellas solicitudes remitidas por los Servicios Sociales de las entidades locales, como de los órganos judiciales y de los Servicios Comunes.

Por parte también de la Consejería de Fomento y Vivienda se trabaja para que las familias que necesitan ayudas para acceder a una vivienda y a poder rehabilitar aquella en la que viven las reciban. Para ello se ha aprobado, entre otras cuestiones, el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. Pero es evidente que no se puede olvidar que hay que cumplir obligatoriamente con la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por último, desde la *Consejería de Justicia e Interior* se trabaja desde hace tiempo en facilitar espacios amables y diferenciados del de los presuntos agresores en la mayoría de las sedes judiciales para que los menores víctimas de delitos sexuales o de otro tipo puedan comparecer y declarar en los procedimientos judiciales que se instruyen.

Progresivamente se van facilitando más medios para hacer menos gravosa la estancia de menores en las sedes judiciales, y en concreto, para eliminar la doble victimización y evitar comparecencias innecesarias o repetitivas. Desde la Consejería de Justicia e Interior se está poniendo en marcha en las capitales de provincia la denominada Sala o Cámara Gesell para grabar pruebas preconstituidas que luego sirven de prueba en el juicio, sin la presencia del menor. Las provincias de Granada, Huelva, Jaén y Málaga ya tienen en funcionamiento dicha sala Gesell, las provincias de Córdoba y Almería la tendrán en breve, y en las demás provincias (Sevilla y Cádiz) se planificará su ejecución para 2018.

En aquellas sedes que no cuentan con posibilidades arquitectónicas para tener dichos espacios amables y diferenciados, existen protocolos de actuación acordados entre jueces y magistrados, funcionarios, abogados, equipos de apoyo psicológico a la Administración de Justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

y SAVA, a fin de articular medios eficaces para que las declaraciones de los menores se produzcan con las debidas garantías de privacidad, evitando encuentros con los presuntos agresores, utilizando incluso los propios despachos de jueces y letrados de la Administración de Justicia.

Sevilla, 29 de junio de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000012, Moción relativa a política general en materia de economía social y autónomos

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Socialista y Ciudadanos

Consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000029

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone añadir al final del punto 1 la siguiente redacción:

«1. [...] Todo ello en el marco de un nuevo programa de relanzamiento de la economía social de Andalucía que se está elaborando de forma consensuada con las organizaciones representativas de la economía social englobadas en la definición que hace la Ley 5/2011, de 29 de marzo».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone añadir al final del punto 3 la siguiente redacción:

«3. [...] El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un nuevo programa de relanzamiento de la economía social de Andalucía, que se está elaborando de forma consensuada con las organizaciones representativas de la economía social englobadas en la definición que hace la Ley 5/2011, de 29 de marzo».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 4, apartado 1

Se propone modificar el apartado 4.1 con la siguiente redacción:

«4.1. Proceder a la inmediata convocatoria para 2017 de todas las líneas del Programa de apoyo a la

promoción y el desarrollo de la economía social para el empleo, regulado en la Orden de 6 de junio de 2014, en concreto las cuatro líneas que no han sido objeto de convocatoria: Fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales, intercooperación u otra que tenga que ver con la integración e intercooperación empresarial de las líneas de ayudas existentes, formación profesional y asociacionismo».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 4, apartado 2**

Se propone modificar el apartado 4.2 con la siguiente redacción:

«4.2. Establecer un calendario anual que fije la fecha de convocatoria y plazos de resolución y pago de dicho programa de subvenciones, con la finalidad de dar certeza y seguridad a los posibles beneficiarios y de garantizar las convocatorias con carácter anual, respetando los procedimientos administrativos obligatorios y la normativa aplicable en cuanto a subvenciones y estableciendo un calendario anual de la puesta a disposición de los fondos estatales en nuestra comunidad autónoma».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 4, apartado 3**

Se propone modificar el apartado 4.3 con la siguiente redacción:

«4.3. Realizar una evaluación y análisis del impacto de estas medidas con carácter anual y establecer, en su caso, las oportunas medidas correctoras. Este seguimiento y evaluación se hará dentro del Consejo Andaluz de Economía Social, garantizando la participación de las organizaciones representativas de la economía social, así como la revisión continua por parte de estas».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 5**

Se propone modificar en el texto del punto 5:

Donde dice: «iniciativa social», se propone sustituir por «economía social».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 6**

Se propone modificar el punto 6 con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar la presencia activa de la economía social en el marco del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación».

Enmienda núm. 8, de modificación**Punto 7**

Se propone modificar el texto del punto 7:

Donde dice: «iniciativa social», se propone sustituir por «economía social».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 11

Se propone modificar el punto 11 con la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reformar la política de apoyo financiero a empresas de economía social y al trabajo autónomo, con el objetivo de mejorar su accesibilidad mediante la reducción de los costes financieros asociados a los instrumentos operativos, en el marco de los fondos reembolsables a la fecha, dentro de los parámetros de legalidad».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 12

Se propone modificar el punto 13 con la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a encauzar la actividad de Extenda para que esté centrada en la prestación de servicios vinculados a la internacionalización de la economía social».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 15

Se propone modificar el punto 15:

Se propone sustituir «semestral» por «anual».

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 16

Se propone añadir al final del punto 16:

«16. El Parlamento de Andalucía [...], todo ello con la finalidad de que pueda quedar resuelta dentro de este mismo ejercicio, como viene recogido en el Plan Andaluz para Trabajadores Autónomos (PATA)».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 17

Se propone modificar el punto 17 por la siguiente redacción:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder con celeridad a la resolución y abono de las subvenciones de la convocatoria de 2016 del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, así como a garantizar la continuidad de dichas líneas de subvenciones de apoyo al empleo autónomo a través de convocatorias anuales. Asimismo, a proceder a la convocatoria para el ejercicio 2017 de todas las líneas reguladas por Orden de 2 de diciembre de 2016».

Enmienda núm. 14, de supresión

Punto 18

Se propone suprimir el punto 18.

Sevilla, 4 de julio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 3

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la moción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar el IV Pacto por la Economía Social Andaluza a lo largo del año 2017».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 5

Se propone la modificación del punto 5 del texto de la moción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a facilitar que la iniciativa social participe en la prestación de servicios públicos, favoreciendo el desarrollo de iniciativas innovadoras y generadoras de bienestar. En este sentido, apoyar experiencias que resulten estratégicas para crear empleo, fortalecer el sector o atender demandas de especial sensibilidad para la sociedad, y favorecer que en la subcontratación pública con las administraciones se cuente en mayor medida con empresas de la economía social, por su compromiso con el empleo y el entorno local. Así, se fomentará la aplicación de lo establecido en las cláusulas sociales en los contratos con las Administraciones públicas andaluzas».

Enmienda núm. 17, de modificación

Punto 7

Se propone la modificación del punto 7 del texto de la moción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar la iniciativa social en el entorno local y rural, especialmente a favor de colectivos en riesgo de exclusión social».

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 9

Se propone la modificación del punto 9 del texto de la moción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear, a lo largo de este año 2017, el Consejo Andaluz de Economía Social, recogido en el Acuerdo por la Economía Social de junio de 2013, como máximo órgano de participación para la promoción y desarrollo de la economía social, contemplando, entre otras, la facultad de este órgano en materia de mediación, arbitraje y conciliación».

Enmienda núm. 19, de adición

Punto nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la moción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar programas de conocimiento de la economía social, entre otros los siguientes:

a) Desarrollar campañas de difusión de los valores y resultados positivos de la economía social dirigidas a la ciudadanía.

b) Difundir los principios de la economía social a edades tempranas a modo de campañas para que desde jóvenes se fomente su labor emprendedora».

Enmienda núm. 20, de adición

Punto nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la moción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar la conectividad de las empresas de la economía social para mejorar su presencia de manera global y favorecer la internacionalización de las mismas. Para ello se elaborará un estudio de necesidades que realice una aproximación a las actuaciones a llevar a cabo en este sentido».

Enmienda núm. 21, de adición

Punto nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la moción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar el asociacionismo de las empresas y fortalecer así a las organizaciones representativas de la economía social».

Enmienda núm. 22, de adición

Punto nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la moción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incorporar herramientas de microcréditos

para cooperativas con el fin de impulsar los proyectos que estas tengan y puedan ser generadores de empleo y mejora de la economía».

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000466, Pregunta relativa a la Oficina Anticorrupción en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la Oficina Anticorrupción en Andalucía (10-17/POP-000466), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000467, Pregunta relativa al incendio de Moguer (Huelva)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Jesús Díaz Robledo y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al incendio de Moguer (Huelva) (10-17/POP-000467), formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Jesús Díaz Robledo y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000471, Pregunta relativa a las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a la oleícola El Tejar, en el municipio de Pedro Abad

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a la oleícola El Tejar, en el municipio de Pedro Abad (10-17/POP-000471), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000476, Pregunta relativa a actuaciones dispositivos de emergencia y protección civil incendio entorno Parque Doñana

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a actuaciones dispositivos de emergencia y protección civil incendio entorno Parque Doñana (10-17/POP-000476), formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000477, Pregunta relativa a la Oficina contra el Fraude de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la Oficina contra el Fraude de Andalucía (10-17/POP-000477), formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000480, Pregunta relativa a los últimos datos del sector aeronáutico en Andalucía

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. Natividad Redondo Crespo,
del G.P. Socialista*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a los últimos datos del sector aeronáutico en Andalucía (10-17/POP-000480), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000483, Pregunta relativa al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía (10-17/POP-000483), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000484, Pregunta relativa a a las previsiones para el verano

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. Adela Segura Martínez,
del G.P. Socialista*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a a las previsiones para el verano (10-17/POP-000484), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. Adela Segura Martínez, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000485, Pregunta relativa a las previsiones para la sanidad andaluza

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Albás Vives y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las previsiones para la sanidad andaluza (10-17/POP-000485), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Albás Vives y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000495, Pregunta relativa a la Orden de 20 de junio, sobre la titulación de ESO para el alumnado con adaptación curricular significativa (ACS)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la Orden de 20 de junio, sobre la titulación de ESO para el alumnado con adaptación curricular significativa (ACS) (10-17/POP-000495), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000496, Pregunta relativa al Departamento de Gestión de Formación Profesional Ocupacional sin claves informáticas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Departamento de Gestión de Formación Profesional Ocupacional sin claves informáticas (10-17/POP-000496), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000497, Pregunta relativa al incendio de Mazagón

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al incendio de Mazagón (10-17/POP-000497), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000499, Pregunta relativa a las ayudas al alquiler de vivienda habitual

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las ayudas al alquiler de vivienda habitual (10-17/POP-000499), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000500, Pregunta relativa al déficit en enfermería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al déficit en enfermería (10-17/POP-000500), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000501, Pregunta relativa al concierto sanitario

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al concierto sanitario (10-17/POP-000501), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000502, Pregunta relativa a la solución para alumnado aprobado sin plaza en conservatorios

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la solución para alumnado aprobado sin plaza en conservatorios (10-17/POP-000502), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000503, Pregunta relativa a los incentivos a la industria

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a los incentivos a la industria (10-17/POP-000503), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000508, Pregunta relativa al cierre de la cocina del hospital Doctor Sagaz, en Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al cierre de la cocina del hospital Doctor Sagaz, en Jaén (10-17/POP-000508), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000509, Pregunta relativa a las conclusiones del experto que representa a Andalucía en la Comisión de expertos para la reforma de la financiación autonómica

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las conclusiones del experto que representa a Andalucía en la Comisión de expertos para la reforma de la financiación autonómica (10-17/POP-000509), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000510, Pregunta relativa a los cambios en la publicidad institucional del Gobierno andaluz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a los cambios en la publicidad institucional del Gobierno andaluz (10-17/POP-000510), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de julio de 2017.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000511, Pregunta relativa a los resultados del Consejo de Política Fiscal y Financiera

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a los resultados del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Política Fiscal y Financiera se reunía el pasado jueves 29 de junio y en el mismo eran presentados los objetivos de déficit para las comunidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora este Gobierno las propuestas del Consejo de Política Fiscal y Financiera para nuestra comunidad?

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 2017.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

Carlos Hernández White y

Sergio Romero Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000512, Pregunta relativa al objetivo de déficit de las comunidades autónomas para 2018

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al objetivo de déficit de las comunidades autónomas para 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado jueves 29 de junio, el Consejo de Política Fiscal y Financiera estableció el objetivo de déficit de las comunidades autónomas para 2018 en el 0,3% del PIB (producto interior bruto). Dicho objetivo fue aprobado con el voto en contra de la mayoría de las representaciones autonómicas y con la oposición del Gobierno de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué repercusión tendrá para Andalucía esta nueva exigencia del Gobierno de la nación?

Sevilla, 4 de julio de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
Jesús María Ruiz García y
Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000513, Pregunta relativa al primer brote de *Xylella* en la península

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al primer brote de *Xylella* en la península.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de julio hemos conocido por distintos medios de comunicación la detección del primer brote en la península de *Xylella fastidiosa* en una plantación de almendros en Alicante, que ha desatado todas las alarmas por el temor a que pueda extenderse a otras zonas del país o a otros cultivos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Puede informarnos de las repercusiones para la agricultura andaluza de la detección del brote de *Xylella fastidiosa* y qué actuaciones se están llevando a cabo desde el Gobierno andaluz para evitar su extensión a Andalucía?

Sevilla, 4 de julio de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
Miguel Castellano Gámez y
Natividad Redondo Crespo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000514, Pregunta relativa a la inauguración de la Unidad de Radioterapia del hospital de Jerez (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la inauguración de la Unidad de Radioterapia del hospital de Jerez (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según se recoge en medios de comunicación, el pasado 28 de junio se inauguró por parte de la presidenta de la Junta de Andalucía la Unidad de Radioterapia del hospital de Jerez.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué datos puede aportar el Consejo de Gobierno de esta nueva unidad y qué inversión ha realizado la Junta de Andalucía para la inauguración de esta infraestructura sanitaria?

Sevilla, 4 de julio de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco José Vargas Ramos y
Araceli Maese Villacampa.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000515, Pregunta relativa al vertido de orujo al río Guadalquivir

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3
del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de julio de 2017
Orden de publicación de 10 de julio de 2017*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al vertido de orujo al río Guadalquivir.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado jueves 29 de junio, tuvimos conocimiento a través de los medios de comunicación de que la Junta de Andalucía tardó hasta 24 horas en comunicar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir su conocimiento de que se había producido un importante vertido de residuos, orujo de alpechín, por parte de una empresa oleícola al río Guadalquivir.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles fueron las actuaciones realizadas por parte del Gobierno andaluz cuando conoció el vertido de orujo al río Guadalquivir, y qué actuaciones tiene previstas en relación al mismo?

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

RÉGIMEN INTERIOR**NORMAS**

10-17/AEA-000093, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 12 de julio de 2017, por el que se dictan normas para la elaboración del presupuesto del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz

Orden de publicación de 12 de julio de 2017

La autonomía parlamentaria suele definirse en nuestro Derecho como el conjunto de facultades de que goza cualquier Parlamento para regular y gestionar por sí mismo todas las actuaciones que realiza en ejercicio de sus funciones sin injerencia de otros órganos o poderes del Estado. Es un rasgo consustancial de la institución parlamentaria y un principio esencial del propio sistema político diseñado por la Constitución de 1978, proclamado en el artículo 72 de la Constitución respecto de las Cortes Generales y en los Estatutos de Autonomía respecto de los Parlamentos autonómicos.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía especifica en su artículo 102.1 las distintas vertientes de esa autonomía: reglamentaria, presupuestaria, administrativa y disciplinaria. A ellas habría que añadir la autonomía patrimonial (artículo 8 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Al Parlamento de Andalucía se le reconoce, en consecuencia, plena autonomía presupuestaria, por lo que «elabora y aprueba su presupuesto y, en los términos que establezcan sus propias disposiciones, posee facultades plenas para la modificación, ejecución, liquidación y control del mismo» (artículo 102.4 EAAnd. y, en cuanto a legislación específica, artículo 11.3 TRLGHPJA).

En este sentido, el artículo 28 del Reglamento del Parlamento de Andalucía asigna a la Mesa, entre otras funciones, la de «elaborar el proyecto de presupuesto del Parlamento de Andalucía...» (apartado segundo). Y por lo que respecta al Defensor del Pueblo Andaluz, el artículo 32 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento establece que es competencia del Defensor del Pueblo Andaluz, oída y consultada su Junta de Coordinación y Régimen Interior, la «elaboración del anteproyecto de presupuesto de la institución...», que «se integrará en la sección presupuestaria del Parlamento de Andalucía como un servicio del mismo».

Sin embargo, la autonomía presupuestaria del Parlamento de Andalucía, siendo uno de los elementos imprescindibles e irrenunciables para garantizar el funcionamiento autónomo e independiente de la institución parlamentaria, debe complementarse con la articulación interna de los instrumentos organizativos y los procedimientos necesarios para garantizar el respeto más escrupuloso del pluralismo político y, en consecuencia, de los derechos de los grupos parlamentarios y diputados a su ius in officium. No haberlo llevado a cabo hasta ahora genera diversos problemas que pueden sin mucha dificultad subsanarse con una mera regulación de la misma. La más perentoria, por razón del momento en que nos encontramos, es la relativa al procedimiento

de elaboración del presupuesto del Parlamento, con la posibilidad de que puedan formularse enmiendas, que se acuerda puedan presentar y votar todos miembros de la Mesa con derecho a estar presentes en ella, incluidos en su caso el vocal, la vocal o los vocales de la misma. En contrapartida, lógicamente, los grupos y diputados no podrán con posterioridad enmendar el presupuesto del Parlamento aprobado por la Mesa con ocasión de la tramitación del proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad.

A tal efecto, el presente acuerdo aborda, aunque con vocación de provisionalidad, la configuración inicial del ciclo presupuestario, siendo intención de esta Mesa regular con posterioridad, en ejercicio de la autonomía normativa que al Parlamento le corresponde en esta materia, el ciclo presupuestario completo del Parlamento como un instrumento al servicio del cumplimiento de las funciones constitucionales y estatutarias que tiene asignadas, como una garantía, en suma, de su independencia y su autonomía.

Por lo expuesto, la Mesa, en su reunión del 12 de julio de 2017,

ACUERDA

PRIMERO

Los servicios administrativos del Parlamento de Andalucía remitirán a la Intervención General, antes del día 1 de julio de cada año, la información con relevancia económica necesaria para realizar las estimaciones presupuestarias. Las diferentes propuestas de gastos, que, si son nuevas y a su iniciativa, se ordenarán priorizadas, irán acompañadas de una breve memoria justificativa de la necesidad de gasto y de una previsión de la ejecución del presupuesto en curso cuya gestión resulta de la responsabilidad del servicio correspondiente. En todo caso se incluirán los compromisos de gasto aprobados por la Mesa durante el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores.

SEGUNDO

Sobre la base de las referidas propuestas de gasto y las que se indiquen desde la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, la Intervención General elaborará el documento preparatorio del anteproyecto de presupuesto del Parlamento de Andalucía.

TERCERO

1. El presidente o presidenta del Parlamento incluirá en el orden del día de la sesión de Mesa que se celebre en la tercera semana de septiembre un avance del proyecto de presupuesto que deba aprobarse. Como documentación adjunta, se remitirá a la Mesa:

- a) La cuenta general del presupuesto del año anterior.
- b) La memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta el proyecto comparado con el presupuesto vigente.
- c) Un avance de la liquidación del ejercicio corriente.
- d) El anexo de personal.

2. En la misma sesión, la Mesa conocerá del anteproyecto de presupuesto elaborado por el Defensor del Pueblo Andaluz.

CUARTO

Los miembros de la Mesa, incluidos en su caso el vocal, la vocal o los vocales de la misma, tendrán un plazo improrrogable de quince días naturales para presentar enmiendas, en ningún caso de totalidad, al proyecto de Sección presupuestaria del Parlamento de Andalucía, que integra al presupuesto de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz como programa independiente. A tal efecto, podrán requerir y recibir de la Secretaría General de la Cámara o de la Oficina del Defensor del Pueblo cuanta información precisen como ayuda para su formulación.

QUINTO

La Mesa, incluidos en su caso el vocal, la vocal o los vocales de la misma, aprobará durante el mes de octubre el proyecto de presupuesto de la Sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, y lo remitirá al Consejo de Gobierno, que lo incluirá sin modificación alguna en el general de la Comunidad Autónoma.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los diputados y grupos parlamentarios no podrán presentar enmienda alguna al presupuesto del Parlamento aprobado por la Mesa con ocasión de la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad.

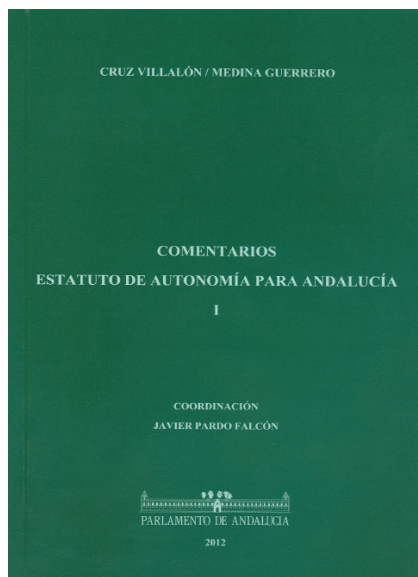
DISPOSICION FINAL

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *BOPA*.

Sevilla, 12 de julio de 2017.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.
Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.
ISBN: 978-84-92911-06-6.
PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

